



# INFORME DE GESTIÓN 2019

---



## SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Mgs. CECILIA DEL CONSUELO  
CHACÓN CASTILLO

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS



## Contenido

Antecedentes.....	6
Elementos orientadores .....	9
Misión .....	9
Visión .....	9
Principios y Valores.....	9
Objetivos Estratégicos.....	10
<b>GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2019.....</b>	<b>13</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>14</b>
ANTECEDENTES.....	15
GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL .....	15
GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL .....	18
GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE CULTURA DE DERECHOS HUMANOS .....	22
<b>SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....</b>	<b>24</b>
ANTECEDENTES.....	25
Presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes .....	26
Actividades y acciones de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, niñas, niños y adolescentes en 2019. ....	27
GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.....	27
Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer - LOIPEVM.....	27
• Elaboración de documentos técnicos para dar cumplimiento a la LOIPEVM. 27	
• Implementación de la Cruzada Nacional: Instancia de coordinación interinstitucional.....	28
• Articulación de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres.....	31
• Articulación con los Sistemas Locales de Protección .....	32



• Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres – PNPEVM .....	32
• Elaboración del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2019-2023 .....	33
<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PATRONES CULTURALES .....</b>	<b>33</b>
• Acciones implementadas para promover e impulsar cambios en los patrones culturales que mantienen la desigualdad entre hombres y mujeres a todo nivel.....	33
• Capacitaciones a Instituciones del Sector Público.....	34
• Convenios suscritos por la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes con otras Instituciones Públicas y Privadas.....	37
<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIOS .....</b>	<b>40</b>
• Convenios con centros de atención integral y casas de acogida para atención de víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en el Ecuador y gestión de los servicios de protección integral - SPI.....	40
Mapa de Centros de Atención Integral, y de Casas de Acogida en el país .....	40
• Servicios de Protección Integral - SPI.....	42
<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LAS VIOLENCIAS.....</b>	<b>44</b>
• Levantamiento y Presentación de Resultados de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres – II ENVIGMU 2019.....	44
• Femicidio: Seguimiento y Estadísticas .....	46
• Estudios Específicos de Problemática de Violencia de Género contra las Mujeres.....	49
• Sistemas de Información de la Secretaría de Derechos Humanos .....	49
• Gerencia del Proyecto de Inversión .....	50
• Seguimiento e Indicadores Interinstitucionales.....	51
<b>SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES .....</b>	<b>55</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>56</b>
<b>GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS .....</b>	<b>56</b>

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS .....	56
DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	57
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS .....	59
<b>SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO .....</b>	<b>61</b>
ANTECEDENTES.....	62
ACCIONES REALIZADAS.....	62
• ATENCIÓN A ALERTAS TEMPRANAS.....	62
• REUNIÓN CON DIRIGENTES Y MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES WAORANI DE LA ZITT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.....	63
• ALIANZAS PÚBLICO- PRIVADAS .....	63
• PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN “PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN ÁREAS PROTEGIDAS: EXPERIENCIAS, ACCIONES Y DESAFÍOS”, EN EL MARCO DEL III CONGRESO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE .....	64
• MEDIDAS SUSTITUTIVAS: CONSTRUCCIÓN DE LAS SEIS (6) CASAS EN LAS COMUNIDADES WAORANI DE BAMENO Y BOANAMO .....	66
• TRANSFERENCIA DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO DE LA ZITT DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS) A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS .....	66
• INSPECCIÓN DE LA EMZITT.....	66
• SISTEMA DE MONITOREO INTEGRAL .....	68
• SEGUIMIENTO A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES .....	69
• POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE LOS PIAV .....	71
• INFORMES A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES .....	72
• DECRETO EJECUTIVO NO. 751 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019 .....	73
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>74</b>
PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO DE SHIRIPUNO .....	74
PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES (SUIOS).....	75
Componentes del proyecto: .....	75



PROYECTO CREACIÓN DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS LOCALES .....	76
Componentes del Proyecto:.....	76
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.....	78
Componentes del Proyecto:.....	78
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE .....</b>	<b>78</b>
<b>PROCESOS ADMINISTRATIVOS GESTIONADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019.....</b>	<b>80</b>
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 .....</b>	<b>82</b>
Aportes de la ciudadanía.....	82





## Antecedentes

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se crea mediante Decreto Ejecutivo No. 748, del 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 220, de 27 de noviembre de 2007.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 438 de fecha 27 de agosto de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 331 de jueves 11 de septiembre de 2014, se determina que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos definirá y coordinará la ejecución de la política pública respecto de la violencia de género en contra de mujeres, niñez y adolescencia, en el marco de la garantía de derechos humanos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 869 de fecha 03 de marzo de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 573 de 26 de agosto de 2015, se acuerda la incorporación de la Dirección de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 870 de fecha 03 de marzo de 2015 publicado en el Registro Oficial No. 573 de 26 de agosto de 2015, se acuerda la incorporación de la Dirección Nacional de Violencia Intrafamiliar y Género a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1288, de 3 de enero de 2017, publicado en Registro Oficial No. 941, de 09 de febrero de 2017, el Presidente Constitucional de la República, transfirió del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos:

- La gestión y provisión de los servicios de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes de padres privados de libertad;
- Los servicios especializados de protección especial para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de niñas, niños y adolescentes y sus familias; y,
- La representación y atribución de Autoridad Central para ejecutar los convenios internacionales en materia de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de derechos y gestionar las estrategias para su cumplimiento, a excepción de aquellos que se refieran a adopción internacional.

Mediante Decreto Presidencial Nro. 560 del 14 de noviembre de 2018, en su artículo 1, se decreta: “Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera”.

Mediante el mismo Decreto, en su artículo 2, se detallan las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos:



“a) Derechos humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, y demás obligaciones de carácter internacional en esta materia;

- b) Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- c) Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y
- d) Acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna.

En consecuencia, todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente relacionadas con estas competencias serán asumidas por la Secretaría de Derechos Humanos”.

Mediante Resolución Nro. MDT-2019-002 del 08 de enero de 2019, el Ministerio del Trabajo aprueba la estructura institucional provisional de la Secretaría de Derechos Humanos.

Finalmente, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718, en su artículo 1, se decreta: “Suprímase la Secretaría de la Gestión de la Política”.

En el mismo Decreto, en su artículo 3, se detallan las competencias que asumirá la Secretaría de Derechos Humanos:

“1. Apoyar y asesorar a los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva en la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador, en pos de la construcción del Estado plurinacional e intercultural;

2. Apoyar y asesorar a los órganos competentes en el seguimiento y evaluación de políticas públicas, que garanticen los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República;

3. Coordinar, junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva, la conformación y acompañamiento a las veedurías ciudadanas, en el marco de la normativa vigente, para propiciar una cultura de servicio público, ético, comprometido y transparente a la comunidad; y,

4. Coordinar junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva la formulación e implementación de políticas, estrategias y mecanismos de participación ciudadana y liderazgo ciudadano con enfoque de derechos humanos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.”

Con este antecedente la Secretaría de Derechos Humanos, ha sido creada con el fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad para todas las personas, incluyendo la formulación e implementación de políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos, y cumplir, además, con las obligaciones internacionales derivadas del Sistema Interamericano y Universal



de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.

En este contexto, la Secretaría de Derechos Humanos facilitó reuniones con la participación de mujeres afroecuatorianas, indígenas y montubias, destacando la lucha histórica que ha mantenido este sector de la sociedad, durante varias generaciones y desde distintos territorios del Ecuador. En el desarrollo de estas reuniones se trataron temas como: voces de las mujeres de pueblos y nacionalidades, violencia sexual y de género con enfoque intercultural, participación política y democracia comunitaria con enfoque intercultural.

Además, se coincidió con la necesidad del empoderamiento de leyes que beneficien a las mujeres y la formación política organizativa, el reconocimiento pleno del derecho político de las mujeres, entre otros temas de transcendencia. Al finalizar la jornada, la Secretaría de Derechos Humanos, se comprometió a coordinar acciones para viabilizar los pedidos de las mujeres de pueblos y nacionalidades en las distintas carteras de Estado.

Por otra parte, la Secretaría de Derechos Humanos contribuye en la construcción de un Estado plurinacional e intercultural. Por lo que se facilitó espacios de diálogo con mujeres y dirigentes indígenas de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (Ecuadorunari).





## Elementos orientadores

### Misión

Instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y ejercicio ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

### Visión

Al 2021 somos la institución rectora de las políticas de derechos humanos que apoya el fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos con participación ciudadana, y articula interinstitucionalmente el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

### Principios y Valores

Los principios de la Secretaría de Derechos Humanos son:

**1.- Pro persona:** Criterio hermenéutico que rige al derecho en materia de derechos humanos que consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de los mismos; es decir, busca el mayor beneficio de la persona o la comunidad.

**2.- Pro víctima:** Corresponde al respeto a la dignidad de la víctima, su efectivo acceso a la justicia, la creación de la normatividad necesaria, y su adecuada interpretación.

**3.- Universalidad:** Reconocimiento de la dignidad que tienen todos los miembros de la raza humana sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra, por lo que los derechos humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

**4.- Gratuidad:** Principio que resuelve el acceso y supone una administración de justicia no onerosa, es decir no tiene costo, de tal manera que toda persona, sin necesidad de dinero, puede acceder a la misma.

**5.- Igualdad y no discriminación:** Principio que se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, etc. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad.

**6.- Inclusión:** Sentido de pertenencia, sentirse respetado y valorado, sensación de un nivel de energía de apoyo y el compromiso de los demás para realizar un mejor trabajo.

**7.- Confidencialidad:** Es el respeto por los datos o hechos que deben guardarse en sigilo, para no afectar indebidamente la honorabilidad de las personas.

**8.- Calidad:** La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación irrestricta de la Administración Pública. Es, además, el recurso con que cuenta un Estado para compensar las desigualdades de la población a la que sirve, porque es la posibilidad real de que el conjunto de ciudadanos reciba el mismo trato y los mismos servicios.



**9.- Participación Ciudadana:** Alianzas y formas asociativas, con el fin de lograr sinergias en el ámbito político y social, como respuesta colectiva a los desafíos de los intereses nacionales.

**10.- Solidaridad:** Manifestar la solidaridad ante las necesidades de los demás.

**11.- Vocación de servicio:** Predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro, o se inclinan a brindar colaboración o ayuda.

**12.- Intersectorialidad:** Intervención coordinada entre diferentes instituciones para llevar a cabo acciones destinadas a tratar problemas vinculados a la vulneración de derechos y la violencia.

#### **Los valores de la Secretaría de Derechos Humanos son:**

**1.- Calidez:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos deberá mostrar amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás.

**2.- Respeto:** El personal de la Secretaría Derechos Humanos reconocerá el respeto como valor fundamental para hacer posibles las relaciones de convivencia y comunicación eficaz entre las personas.

**3.- Veracidad:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos deberá conducirse siempre de conformidad con los hechos de la realidad, diciendo solamente lo que es, o lo que honestamente se piensa.

**4.- Empatía:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos, tendrá la capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos. De forma popular se conoce como “saber ponerse en el pellejo del otro”.

**5.- Sensibilidad:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos tendrá la capacidad para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas; para actuar correctamente en beneficio de los demás.

**6.- Asertividad:** El personal de la Secretaría de Humanos respetará los pensamientos y creencias de otras personas, así como expresarse de forma clara, abierta y razonable, sin menoscabar por ello a los demás.

**7.- Responsabilidad:** El personal de la Secretaría Derechos Humanos cumplirá sus funciones para garantizar el bien común, mediante la toma de decisiones conscientes, oportunas y sujetas a los procesos institucionales.

**8.- Solidez técnica:** La Secretaría de Derechos Humanos contará con criterios, instrumentos, herramientas y mecanismos técnicos sólidos, que reflejen al cliente internos y externos confianza y credibilidad en cada una de sus actividades cotidianas.

## Objetivos Estratégicos

### Primer Objetivo Estratégico Institucional

- Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de

derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.

### Segundo Objetivo Estratégico Institucional

- Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.

### Tercer Objetivo Estratégico Institucional

- Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.

### Cuarto Objetivo Estratégico Institucional

- Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializadas con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.

## Alineación de los objetivos estratégicos Institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Eje	Objetivo del PND 2017 – 2021	Política del PND 2017 - 2021	Metas del PND 2017 - 2021	Objetivos estratégicos institucionales
Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.	Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100.000 mujeres al 2021  Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de las personas LGBTI que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género al 2021	1. Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.
	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	2.6 Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y	Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar	2. Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de



Eje	Objetivo del PND 2017 – 2021	Política del PND 2017 - 2021	Metas del PND 2017 - 2021	Objetivos estratégicos institucionales
		autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género al 2021.  Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de personas indígenas, afros y montubios que afirman ser objeto de discriminación al 2021.	obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.  3. Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio	7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.  7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.	Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021  Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021.	4. Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializadas con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales

**Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos



# GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2019





# SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS





## ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como fin, promover la cultura de derechos humanos y políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos; coordinar el cumplimiento de obligaciones internacionales en esta materia; y la reparación a víctimas documentadas por la comisión de la verdad.

Conforme lo determina el literal a) del Decreto Ejecutivo No. 560 la Subsecretaría de Derechos Humanos ha realizado diversas actividades en cumplimiento a la siguiente competencia *“Derechos humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos; (...)”*

La gestión de la Subsecretaría se realiza con base a la estructura que se detalla a continuación:



Con base en dicha estructura, a continuación se exponen las acciones ejecutadas y los logros alcanzados.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL

La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central está conformada por tres unidades de gestión:

1. Comisión de la Verdad;
2. Autoridad Central; y,
3. Obligaciones Internacionales.



## UNIDAD DE COMISIÓN DE LA VERDAD

El 13 de diciembre de 2013, entró en vigor la “Ley para la reparación de la víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008”, cuyo artículo 7, segundo inciso, estableció la competencia del entonces Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, actual SDH, de reparar materialmente a las víctimas a través de la suscripción de acuerdos indemnizatorios y la reglamentación correspondiente.

En cumplimiento de lo señalado, la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central ha realizado las siguientes actividades:

### Expedición del Reglamento 2019:

Uno de los mayores logros alcanzados en el año 2019 fue la expedición del “Reglamento de Procedimiento para la suscripción de Acuerdos Indemnizatorios con Víctimas Documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad”, el 13 de agosto de 2019.

### Eficacia y resultados del procedimiento:

El número total de víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad es 459. De este número, 297 expedientes individuales han sido remitidos por la DPE a la SDH;

De los expedientes recibidos de la DPE, se ha reparado materialmente a 140 víctimas;

En el 2019, se celebraron las rondas indemnizatorias con base en el reglamento 2019, llegando a acuerdos sobre el monto indemnizatorio con 25 víctimas;

Algunas de las víctimas reparadas materialmente mantenían procesos en etapa de fondo en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; sin embargo, decidieron acogerse al procedimiento administrativo de reparación material. Entre otras, por los beneficios que representa en cuanto a tiempo, en comparación con un litigio ante los órganos nacionales o internacionales; asimismo, la ventaja de comparecer sin el patrocinio de un abogado, el cual es indispensable en los procesos judiciales. Adicionalmente, se dio trámite al acta suscrita por dos víctimas en el año 2017, en la que se había llegado a acuerdo con la comisión negociadora, con base en el reglamento 2015.

### Monto total de reparaciones:

En las rondas 2019, se ha reparado a 28 víctimas por un monto de \$781.758.72.

## UNIDAD DE AUTORIDAD CENTRAL

La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central de la SDH es la dependencia competente para cumplir con las obligaciones de Convenios Internacionales en materia de Niñez y Adolescencia, en temas de sustracción internacional, visitas internacionales, cobro de pensiones alimenticias en el exterior, medidas de protección parental y tráfico ilegal de niños, niñas y adolescentes.

### Resultado de Autoridad Central:

- Cooperación interestatal a través de las Autoridades centrales;
- Una red internacional en expansión, que incluye 90 países y sus autoridades centrales; y,

- Una de las características que distinguen a los tres Convenios de La Haya sobre los NNA es la función que atribuyen a las Autoridades Centrales en cada Estado contratante; con el objetivo de alcanzar la cooperación administrativa en materia de protección de los NNA.

En el caso de los tres Convenios de La Haya sobre los NNA, las Autoridades Centrales tienen funciones generales de cooperación en relación con la protección internacional de los mismos.

Las siguientes, son algunas de las funciones otorgadas a las autoridades centrales dentro de los convenios específicos:

- Participación en la localización de niños extraviados;
- Intercambio de información acerca de niños en riesgo;
- Promoción de soluciones consensuadas cuando ellas sean apropiadas;
- Intercambio de información con las demás Autoridades centrales sobre las leyes de protección del niño y servicios relativos a este en funcionamiento en sus países;
- Provisión de asistencia o asesoría a los extranjeros que traten de obtener o ejecutar órdenes para la protección del niño; y
- Remoción de los obstáculos al adecuado funcionamiento de los diferentes

### Datos Estadísticos

#### Restitución Internacional:

Casos abiertos:	141
Requeridos:	106
Requirentes:	35
Cerrados:	22

#### Cooperaciones:

Casos abiertos:	12
Requeridos:	12
Requirentes:	0

#### Alimentos Internacionales:

Casos abiertos:	140
Requeridos:	27
Requirentes:	113

#### Visitas Internacionales:

Casos abiertos:	13
Requeridos:	2
Requirentes:	11

### UNIDAD DE OBLIGACIONES INTERNACIONALES

La Unidad de Obligaciones Internacionales es la encargada de coordinar el cumplimiento de las obligaciones internacionales originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos. Previo a dar contestación a un informe o una petición, el área de obligaciones



internacionales realiza las siguientes acciones:

- Revisión del caso;
- Identificación de actores;
- Oficios varios (por lo general solicitando acciones para poder reparar la vulneración del Derecho);
- Reuniones de coordinación interinstitucional; y
- Elaboración de Informes de avances de cumplimiento.

En el año 2019, la Unidad de Obligaciones Internacionales ha remitido 36 informes de avances de cumplimiento de sentencias e informes de fondo de la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como de resoluciones emitidas en el marco del Sistema Universal de Derechos Humanos en casos individuales.

#### Logros:

- Se expidió la reforma del “Reglamento de Procedimiento para la suscripción de Acuerdos Indemnizatorios con Víctimas Documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad”.
- Suscripción de 27 Acuerdos Indemnizatorios con víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad.
- Se han elaborado 36 informes de cumplimiento de obligaciones internacionales.

## GESTION DE LA DIRECCION DE POLÍTICA INTEGRAL

La Dirección de Política Integral de Derechos Humanos tiene como objetivo coordinar y diseñar políticas, programas y proyectos para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, estipulados en las convenciones internacionales de derechos humanos así como el seguimiento a sus recomendaciones; y, articular la cooperación y el relacionamiento internacional en materia de derechos humanos.

La Dirección de Política Integral de Derechos Humanos articula su funcionamiento a través de dos ejes de trabajo: por un lado, el reporte a instancias internacionales del cumplimiento de las recomendaciones y obligaciones internacionales derivadas tanto del Sistema Interamericano, como el Sistema Universal de Derechos Humanos, dentro de este eje se coordinan además los procesos de cooperación y relaciones internacionales; y por otro, la coordinación para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas integrales en materia de derechos humanos.

### Reporte a Instancias Internacionales

#### **Informe periódico II y III Combinado ante el Comité ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad -CRPD-**

CONADIS conforme a sus atribuciones, coordinó la elaboración de este informe periódico el cual se construyó de manera interinstitucional. Una vez entregado el



informe, se conformó una delegación país para presentar la defensa oral del informe en Ginebra frente al Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tuvo lugar los días 29 y 30 de agosto de 2019.

La Secretaría de Derechos Humanos como ente rector en materia de derechos humanos formó parte de la delegación nacional para la defensa oral y, participó de todas las mesas de coordinación previas a la defensa en donde se revisó y validó el informe final, y, además, aportó durante la mesa interinstitucional que se instauró de manera paralela a la defensa oral, en ciudad capital.

La defensa oral permitió mostrar al Comité de Naciones Unidas los avances que ha realizado el Ecuador en temas de discapacidades, y conocer las recomendaciones y la visión externa sobre las políticas públicas en materia de discapacidades.

### **Lista de cuestiones planteadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU:**

La Dirección de Política Integral de Derechos Humanos, lideró el proceso de construcción del informe sobre la lista de cuestiones de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Para este fin, se realizaron talleres de capacitación y una vez solicitada la información para la elaboración del informe, se llevaron a efecto reuniones interinstitucionales y bilaterales para revisar esta información y solicitar ampliación de esta.

Una vez construido el informe, se remitió a Cancillería para su validación y envío oficial, por medio de los canales oficiales.

La Secretaria de Derechos Humanos como máxima autoridad del ente rector en derechos humanos, fungió de jefa de misión durante la defensa oral en Ginebra, la cual fue integrada por la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Educación y la Secretaría Particular de la Presidencia.

### **Informe para el Comité para la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias:**

La Secretaría de Derechos Humanos -DPIDH- en coordinación con el Consejo Nacional para Igualdad de Movilidad Humana elaboraron una hoja de ruta para la elaboración de este informe país. Se realizaron talleres y reuniones interinstitucionales para la construcción de este informe, el cual se entregó en el mes de octubre cumpliendo los tiempos solicitados por Naciones Unidas.

### **Informe ante el Comité sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial:**

La Secretaría de Derechos Humanos -DPIDH- en coordinación con el Consejo Nacional para Igualdad de Pueblos y Nacionalidades elaboró una hoja de ruta para la elaboración de este informe país. Se han realizado reuniones interinstitucionales, así como con la sociedad civil para construir el informe de manera coordinada.



El informe fue entregado en el mes de diciembre y al momento estamos a la espera de la retroalimentación por parte de Ginebra.

**III Informe Nacional sobre cumplimiento del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador", ante la Organización de Estados Americanos (OEA):**

La Secretaría de Derechos Humanos -DPIDH- en articulación con Cancillería realizaron una serie de capacitaciones y talleres con todas las instituciones competentes para explicar la elaboración del protocolo San Salvador, mismo que se entrega en un formato particular y se mide con indicadores de resultado y de progreso.

El informe se entregó a Cancillería en el mes de diciembre para su revisión y envió a la misión permanente de Ecuador en Ginebra, por medio de los respectivos canales oficiales.

**Informe sobre Examen Periódico Universal de medio término**

La Secretaría de Derechos Humanos en articulación con Cancillería realizó un taller para capacitar a los puntos focales en la elaboración del informe para el Examen Periódico Universal voluntario de medio término. Durante esta capacitación, se explicó qué es el EPU y cómo se realizan los informes, además de una introducción al uso de la plataforma SIDERECHOS.

**Informe sobre el Comité contra la Tortura**

La Secretaría de Derechos Humanos se encuentra coordinando con el apoyo de la Cancillería, la elaboración del informe -CAT-. Para este fin, se ha remitido la matriz de preguntas con las instituciones responsables de responder y se realizará un taller explicativo el día 3 de marzo de 2020.

**Reactivación de la plataforma SIDERECHOS**

Desde la Dirección de Política Integral de Derechos Humanos se planteó, en articulación con la Cancillería, la reactivación de la plataforma SIDERECHOS a fin de garantizar el respeto de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y cumplir con las recomendaciones planteadas en el Examen Periódico Universal.

Para este fin, se definió una hoja de ruta conjunta con Cancillería en la que se incluyó la firma de un convenio interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos y el MREMH para la administración conjunta de la plataforma, misma que se firmó el día 27 de septiembre de 2019 por las máximas autoridades de ambas instituciones y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como testigos de honor.

**Aportes en espacios internacionales**

Desde la Dirección de Política Integral de Derechos Humanos, se realizan aportes a documentos o discusiones que se mantienen en espacios internacionales. Actualmente,



se está aportando en los documentos de preparación de la 33va. Conferencia de la Cruz Roja, así como de varios espacios que se realizan en el marco de los diferentes foros en Ginebra.

### **Políticas públicas integrales**

#### **Construcción participativa de una Política Pública Integral para la transversalización del enfoque de derechos humanos en las instituciones públicas:**

Desde la Dirección de Política Integral de Derechos Humanos, se ha elaborado un borrador de una política pública transversal de derechos humanos y se ha planteado alinear la misma al programa de ciudades que mantiene la GIZ. Dicha política se encuentra en validación previo a las mesas institucionales en la cual se plantea discutir los ejes más relevantes y operativizar cada línea de acción.

Este proyecto fue postulado para los fondos concursables de la Embajada Británica en Quito, el cual nos encontramos a la espera de una respuesta.

#### **Política Pública para adultos mayores:**

Desde la Dirección de Política Integral de Derechos Humanos, se participó en las reuniones de coordinación y aportes para la construcción del reglamento para protección y garantía de derechos de adultos mayores, misma que fue liderada por MIES y el Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional y cuyo lanzamiento se realizó en el mes de septiembre de 2019.

#### **Política Pública para discapacidades:**

El CONADIS, conforme a sus competencias, elabora y da seguimiento a las políticas públicas de discapacidades. Al respecto, la Dirección de Política Integral de Derechos Humanos, coordinó y elaboró la matriz de acciones que realizará la Secretaría en este ámbito para aportar con el plan nacional de discapacidades.

#### **Política pública para defensores de derechos humanos:**

La Dirección de Política Integral de Derechos Humanos se encuentra articulando con varias instituciones los aportes para generar una política pública para los defensores de derechos humanos. Al momento se está realizando una propuesta que será presentada al Consejo Nacional de Igualdad de Género, para posteriormente, realizar mesas técnicas para la elaboración participativa de esta política.

#### **Logros:**

- Participación en dos defensas orales de derechos humanos en Ginebra, Suiza, en representación del Estado ecuatoriano en donde se posicionó los avances en materia de derechos económicos, sociales, culturales y en discapacidades
- Se reactivó el sistema SIDERECHOS.
- Impulso para la formulación de diversas políticas públicas.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

Respecto a las metas planteadas para la Dirección de Promoción de Cultura de Derechos Humanos en el año 2019, se establecieron dos productos: el primero respecto a la suscripción de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales para la promoción de derechos humanos y cultura de paz. El segundo, se encuentra enmarcado al cumplimiento de obligaciones emitidas por organismos de derechos humanos relacionadas a la promoción de derechos humanos.

Con el antecedente expuesto, se han planteado dos indicadores. El primero, se enfoca en el número de convenios interinstitucionales suscritos, teniendo como meta de proyección un total de tres. El segundo indicador, radica en el número de personas capacitadas. Para lo cual, la meta proyectada en el 2019 fue de 150 personas.

### CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	
Institución	Objeto
1. Fundación para la rehabilitación integral de víctimas de violencia "PRIVA".	Articular acciones entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Fundación para la rehabilitación integral de víctimas de violencia "PRIVA" que fortalezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos, con énfasis particular en el intercambio de conocimientos, capacitaciones, difusión experiencias conforme a sus competencias.
2. Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Establecer las bases para fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del personal de la Secretaría de Derechos Humanos.
3. Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.	Fortalecer el sistema integrado de protección de derechos del cantón Ambato.
4. Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Del Popoli "CISP".	Fortalecer la capacitación con asistencia técnica en la promoción de derechos humanos de las y los servidores públicos de la Secretaría de Derechos Humanos, a nivel nacional y territorial.

## TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS REALIZADOS

### TALLERES DE CAPACITACIÓN Y OTROS AÑO 2019

Nombre del Taller	Participantes
"DERECHOS HUMANOS"	90
"DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO DE UNIDADES EDUCATIVAS"	20
"TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN MOVILIDAD HUMANA, DERECHO A LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"	18
"DERECHOS HUMANOS Y MOVILIDAD HUMANA"	72
"DERECHOS HUMANOS Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL"	37
"CONVERSATORIO DERECHOS HUMANOS Y ODS"	128
"DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS"	28
"MUESTRA CINE Y DERECHOS HUMANOS"	200

Finalmente, a fin de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos el día 15 de diciembre se realizó una feria ciudadana, con el objeto de dar a conocer a los ciudadanos/as, las actividades que realizan las instituciones que son parte del gabinete social.

#### Logros:

- Suscripción de cuatro convenios interinstitucionales.
- Capacitación a 265 ciudadanos/as.

#### CONCLUSIÓN

Las diversas actividades que ha emprendido la Subsecretaría de Derechos Humanos a través de las Direcciones antes citadas, reflejan el compromiso en la promulgación y respecto de los derechos humanos, por medio del efectivo cumplimiento determinado en la normativa legal vigente y por los organismos internacionales.



# SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

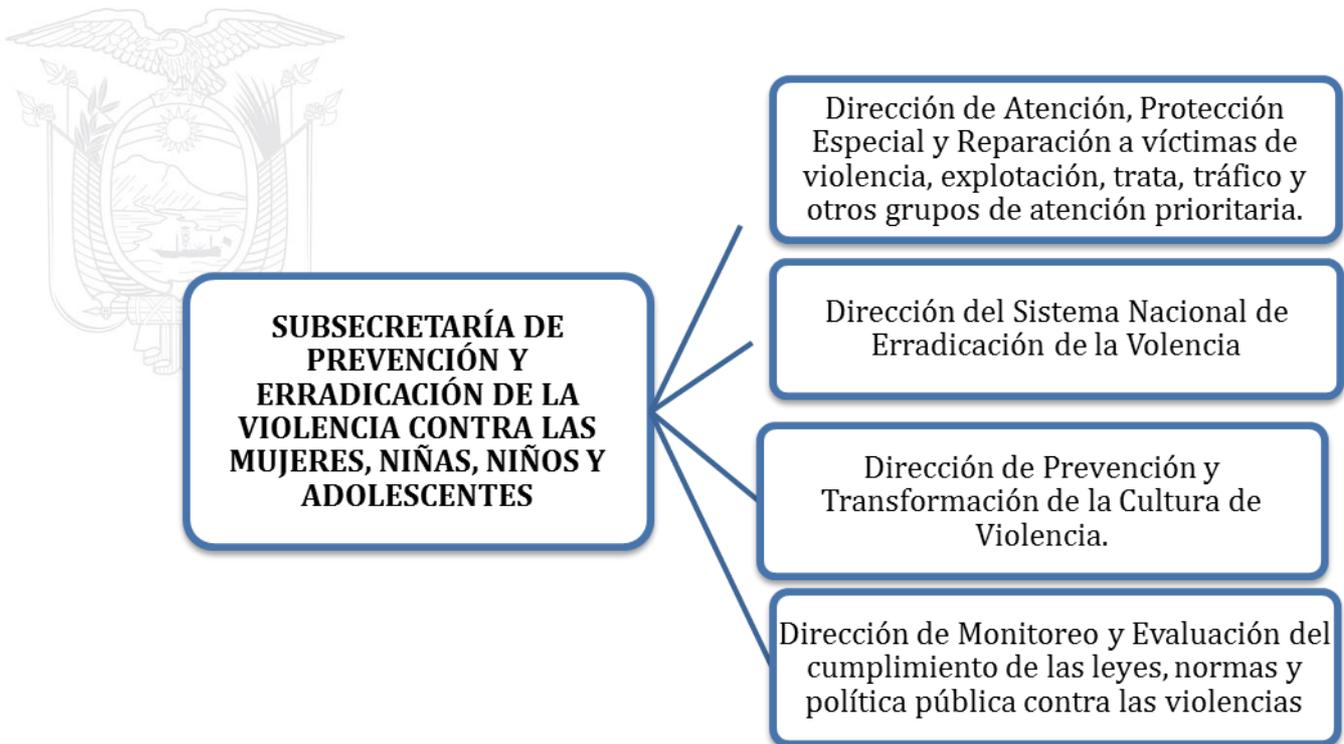


## ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la misión de la Subsecretaría de Género y Servicios Integrales es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

Conforme lo determina el literal b) del Decreto Ejecutivo No. 560, la Subsecretaría Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes ha realizado diversas actividades en cumplimiento a la siguiente competencia *“Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”*.

La gestión de esta Subsecretaría se realiza con base a la estructura que se detalla a continuación:



Con base en la estructura antes mencionada, a continuación, se exponen las acciones ejecutadas y los logros alcanzados.

## Presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes

La proforma presupuestaria de 2019 asignó a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, un valor inicial de \$3.4 millones de dólares. El 25% de este presupuesto asignado fue recortado por el Ministerio de Finanzas y 140.000 fueron transferidos a otras áreas de la SDH por necesidades institucionales. Esto significó que el presupuesto de la Subsecretaría se redujo por \$1 millón de dólares de lo originalmente planificado y se realizaron las ejecuciones en torno al valor codificado de \$2.389.523,47. De esto, a diciembre 2019 se ejecutó el 95% a pesar de todas las limitaciones presupuestarias que el Estado planteó en función del Decreto de Austeridad. Cabe recalcar que el 90% de este presupuesto ejecutado corresponde a los convenios con Casas de Acogida y Centros de Atención Integral para la atención a víctimas de violencia de género.

El siguiente cuadro resume la ejecución del gasto corriente asignado a esta Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, con corte al 15 de diciembre de 2019:

### Presupuesto 2019 de la SPEVMNNA

UNIDAD	ASIGNADO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes	3.399.800,00	2.389.523,47	2.368.675,26	2.352.987,13	2.266.984,71	95%

Fuente: SDH - Dirección de Planificación  
Corte: 15 de diciembre de 2019

En enero de 2019 se firmaron 21 convenios con Centros de Atención y Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia. Se contó inicialmente con un presupuesto asignado de **US\$ 3.384.800, 00**, mismo que fue reducido a **\$2.237.721,72**, lo cual limitó la inclusión de nuevas casas o centros para ampliar la atención.

- Estos servicios brindan atención y acogimiento a un promedio de 39.739 mujeres y sus hijos e hijas, con corte enero-septiembre (Beneficiarias/os directos/as e indirectas/ os) y 3.306 personas atendidas en casas y centros (Beneficiarias/os directas/os e indirectos/as)
- En la presente gestión se agilizó el trámite administrativo - financiero de los convenios con Casas y Centros evitando desfases en los desembolsos.

Por otro lado, la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra MNNA cuenta con un Proyecto de Inversión para el "Fortalecimiento de Servicios de Atención a Víctimas de Violencia". Se postuló dicho proyecto con un total de \$15.876.224,63 inicialmente para ser ejecutados entre el 2019 y el 2021. Para el 2019,

el Ministerio de Finanzas asignó \$876.862,09 como presupuesto de inversión para este proyecto. Este valor fue utilizado en su totalidad para realizar la II Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres en convenio con el INEC. La transferencia de estos fondos al INEC para la ejecución fue realizada el 08 de abril de 2019.

## Actividades y acciones de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, niñas, niños y adolescentes en 2019.

### GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

#### Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer - LOIPEVM.

Desde el 18 de julio de 2017, se inició un proceso de construcción participativa con las organizaciones de la sociedad civil y administradores de justicia a nivel nacional, para construir el proyecto de Ley Orgánica sobre la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, el cual fue entregado el 14 de agosto de 2017 por el presidente Lenin Moreno a la Asamblea Nacional, y fue aprobado el 5 de febrero del 2018.

El 5 de febrero del 2018, en Registro Oficial Suplemento 175 se publica la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres- LOIPEVM y su Reglamento, constituyendo hitos históricos en la lucha para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y una oportunidad para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

Esta ley propone la creación de un Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual está conformado por 22 instituciones, tanto de la función ejecutiva, función judicial y de los gobiernos autónomos descentralizados; estas instituciones se articularán con la finalidad de generar acciones conjuntas de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres víctimas de violencia.

- **Elaboración de documentos técnicos para dar cumplimiento a la LOIPEVM.**

El día 01 de enero de 2019, se institucionalizó la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, dando paso también a la Dirección de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y otras direcciones. Entre las actividades a cargo de esta dirección para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se encuentra la elaboración de los siguientes documentos técnicos:

1. Programa Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia;
2. Guía metodológica de Sensibilización y Capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes para personas multiplicadoras de saberes;
3. Documento Técnico del Programa Institucional de Sensibilización sobre Violencia de Género hacia las mujeres; y,
4. Documento Técnico de Barrios y Comunidades Libres de Violencia (incluyen guías metodológicas).

Adicionalmente, se realizaron talleres de capacitación en el mes de abril de 2019 a 154 servidores y servidoras de planta central de la Secretaría de Derechos Humanos y 30 personas de los Servicios de Protección Integral de Quito. Los contenidos de los talleres se enfocaron en temas de:

- ✓ Sensibilización y concientización: construcción de roles y estereotipos de género en hombres y mujeres en el ciclo de vida, desde la primera infancia y su relación con la violencia de género. Reflexión sobre obligaciones en los patrones de socialización de género, análisis de las masculinidades.
- ✓ Respuesta a la violencia desde la política pública: marco legal, estructura y responsabilidades de la Secretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, así como planes de respuesta.

#### Implementación cruzada 8.1

- **Implementación de la Cruzada Nacional: Instancia de coordinación interinstitucional**

La Cruzada Nacional para la Erradicación de la Violencia es un mecanismo establecido como eje articulador para las 22 entidades que conforman el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Los objetivos de la cruzada son:

1. Monitorear el avance en la implementación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) y su Reglamento, por parte de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVM).
2. Establecer acuerdos para brindar acompañamiento a las instituciones del SNIPEVM para la entrega de sus productos.

A la fecha se han realizado 25 Cruzadas Nacionales contra la Violencia hacia las Mujeres, 11 en el período enero-noviembre 2019. La Cruzada convoca a las 22

entidades parte del Sistema, a fin de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional en lo referente a la aplicación de la LOIPEVM. En cada reunión se levantan actas que se socializan con las 22 instituciones del Sistema, con el objetivo de mantener informadas a todas sobre los acuerdos y resoluciones.

Las reuniones de la Cruzada se realizan de forma periódica, la última se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2019 donde se socializó los avances de las 4 mesas técnicas del Sistema y el avance en la construcción de varios instrumentos y planes de acción específicos, y la siguiente se tiene planificada para el 18 de diciembre del presente año con el objetivo de "Presentar los avances en la implementación de la LOIPEVM y construir acuerdos y desafíos para el año 2020.

En el marco de la cruzada se establecieron cuatro mesas técnicas:

- Mesa técnica del Registro Único de Violencia RUV: Cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de la ley.
- Mesa técnica de Territorialización de la Ley, tanto en política pública como de manera operativa.
- Mesa técnica de Prevención: Articular los mandatos de prevención y capacitación previstos en la ley.
- Mesa técnica de Acceso a la Justicia

El trabajo de Cruzada se ejecutó con el siguiente detalle:

### Resumen de Cruzadas 2019

DETALLE CRUZADAS 2019	Nº	%
Cruzadas nivel Jerárquico (ministros/as y delegados directos, toma de decisiones)		
Se realizaron 2 Cruzadas nivel Jerárquico (Encuentro de todas las Instituciones del Sistema a nivel de ministros y/o sus delegados) para definir directrices de trabajo interinstitucionales.	2	18%
Reuniones del Comité interinstitucional (especialistas y técnicos para preparar documentos)		
El comité interinstitucional se reunió 5 veces para definir estrategia de actuación frente a los femicidios.	5	45%
Reunión de la mesa del RUV (mesas temáticas)		
Se realizaron 2 reuniones de la mesa del RUV (la última fue el 25 de Octubre). Se definió y aprobó la necesidad de la Contratación de una consultoría para el Diseño del marco conceptual del RUV (proceso en marcha termina el 31 de diciembre)	2	18%
Reunión de la mesa de Territorialización (mesas temáticas)	1	9%



DETALLE CRUZADAS 2019	N°	%
Se realizó 1 reunión de la mesa del Territorialización de la LOIPEVM, con el objetivo de socializar los instrumentos normativos y de política pública para territorialización de la LOIPEVM. (13 de septiembre)		
Reunión de la mesa de prevención (mesas temáticas)		
Se realizó 1 reunión de la mesa de prevención, cuyo objetivo fue socializar las acciones que las instituciones del sistema estaban realizando en materia de prevención (Reunión el 6 de noviembre). La mesa llegó a los siguientes acuerdos:		
Armar un banco de metodologías para compartir saberes y recursos técnicos en el territorio para sumar esfuerzos.		
Definir una comisión técnica de revisión de metodología bajo los parámetros y lineamientos de la SDH sobre prevención (ver documento de lineamientos).		
Definir una comisión técnica edu-comunicacional, la misma que se encargará de elaborar y definir contenidos para las campañas de comunicación conjuntas.	1	9%
Definir un instructivo común para las convocatorias y definir alternabilidad en la Secretaría y presidencia de la mesa con el fin de visibilizar las rectorías de ambas instituciones.		
Crear un espacio de debate conceptual, ya que existe una línea muy delgada entre las acciones de atención y de prevención.		
Definir a partir de la mesa direccionamientos a las instituciones miembros para que puedan realizar acciones en territorio sin repetir esfuerzos.		
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos

Se mantiene coordinación programática con la secretaría Técnica del Plan Toda una Vida – STPTV para el cumplimiento de los Eje 1 (reducir la tasa de femicidios) y Eje 2 (reducir la tasa de nacimientos en adolescentes) de Misión Mujer, relacionando con la aplicación de la Ley y su Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia. A través de la mesa técnica de prevención que la conforman: SDH, Ministerio de Salud, MINEDUC, CORDICOM, DEP, Fiscalía, MIES, SENECYT/CES/CACES, SETEJU, Consejos de Igualdad, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Consejo de la Judicatura, CONGOPARE, CONGOPE, SIS ECU 911, STPTV (invitada), SECOM (invitada), AME.

- Se avanza en la política de prevención. Además, se crearon trabajos de coordinación temáticas como la política de embarazo en niñas y adolescente; y, Protocolo de Actuación sobre Acoso en Instituciones Públicas.

- **Articulación de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres.**

En relación con el cumplimiento de las atribuciones señaladas en los artículos 21 y 23 de la LOIPEVM, los cuales hacen referencia al Art. 21, núm. 1. Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman; [...]

En este contexto, para el año 2019 se incorporaron nuevos tipos de violencia como la violencia gineco-obstétrica, la violencia simbólica y la política, y se desarrolla en el 2019 el marco conceptual, metodológico y operativo del Registro Único de Violencia para la generación de información actualizada de esta problemática que fortalecerá la generación de política pública acorde a la realidad nacional. Para este efecto, el presupuesto asignado en 2019 fue de USD. 49.896,00, del cual se ejecutó el 100%.

Adicionalmente la SDH a través de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia realizó actividades relacionadas a la LOIPEVM que se muestran en la siguiente tabla:

### Ejecución presupuestaria de la SDH en el Sistema Nacional Integral

#### PRESUPUESTO ASIGNADO 2019

No.	ACTIVIDADES	MONTO ASIGNADO	MONTO DEVENGADO	% EJECUCIÓN
1	Contratación de Servicios Profesionales para el desarrollo y la elaboración de los siguientes insumos: - Información especializada para garantizar procesos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la aplicación de la LOIPEVM y cumplimiento de tratados internacionales	72.985,95	59.305,51	81%
2	- Construcción participativa del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres			
3	- Información especializada para garantizar procesos para la atención integral y especializada a víctimas de violencia de género, que contemple y defina la Articulación de los servicios considerando la especificidad de la atención de los sujetos de protección de esta ley			



## • Articulación con los Sistemas Locales de Protección

La Dirección del Sistema Nacional conjuntamente con las coordinaciones zonales y los SIP han realizado varios procesos de fortalecimiento de capacidades en territorio a través del acompañamiento a los GAD y sus equipos con la finalidad de territorializar la LOIPEVCM, la hoja de ruta en territorio con los GAD, es:

- Establecer una carta compromiso desde los alcaldes, solicitando firma de un convenio con la SDH
  - Convenio borrador marco para consideración de los equipos técnicos de los GAD
  - Firma de convenios
  - Firma de convenios específicos, si fuera necesario
  - Conformación o fortalecimiento de mesas interinstitucionales locales
  - Plan de acciones en el marco de los convenios.
- 
- Se avanza en la territorialización local de la Ley y su Sistema, para lo cual se crearon desde la SDH varios instrumentos como: Lineamientos para los GAD, Reglamento para que las juntas emitan medidas administrativas de protección inmediatas y un Modelo de Ordenanza para crear el Sistema de Protección de Derechos para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres a nivel de GAD. Se envió a los GAD con quienes la SDH ha entablado convenios, acuerdos, cartas compromisos y niveles básicos de relación a través de las Coordinaciones Zonales.
  - Se creó un Protocolo de Actuación Interinstitucional (de acuerdo a los mandatos de la LOIPEVCM) para intervención emergente frente a los casos de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA.
  - Frente a la necesidad de fortalecer procesos de articulación interinstitucional para la atención como manda la LOIPEVCM, se crea 1 documento de Mecanismos de Actuación Interinstitucional, que es el Plan de Respuesta Integral PRI, aprobado en Cruzada Nacional:

## • Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres – PNPEVM

*“Art. 21, núm.6. Formular el Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia de contra las mujeres, en coordinación con los miembros del Sistema”*

En el 2018 se realizó un proceso de articulación interinstitucional con la SENPLADES y se concretó la asistencia técnica y financiera internacional de “La Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas” (FIIAPP) y Eurosocial, para la evaluación del Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género. En este año 2019 se culminó con el proceso de evaluación del Plan 2015-2017; se envió un borrador a la SDH para sus aportes, que fueron re-enviados a la consultora con copia a STP-Ecuador el 13 de septiembre, para sus ajustes e informe final.



A partir de la evaluación del PNEVG y de acuerdo con la LOIPEVM, es necesario la construcción de un nuevo plan que incorpore los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, intergeneracional, integralidad e interseccional y se exprese en acciones y medidas concretas que aseguren que la política pública de erradicación de la violencia esté permeada por todas esas dimensiones.

- **Elaboración del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2019-2023**

Se inició en el mes de octubre 2019 la construcción del nuevo PNPEVM, para el período 2020-2023, que se está desarrollando en su primera fase. Los insumos para la construcción del nuevo Plan se entregaron el 31 de diciembre de 2019.

La metodología en la construcción del nuevo Plan está diseñada para garantizar la participación de los territorios, para ello se realizan talleres institucionales y con sociedad civil por zonas a través de grupos focales con informante claves y talleres participativos desde las organizaciones de mujeres y sociedad civil en general.

La metodología requirió desarrollar cuatro talleres con aproximadamente 25 participantes en cada uno (dos por día: uno en la mañana y otro en la tarde), debido al número amplio de instituciones y organizaciones que existen en las provincias. Las actividades se coordinaron a través de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación de la Violencia, con el objetivo de retroalimentar y realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, designándose especialistas del equipo técnico a diferentes zonas.

**Hitos de gestión:**

- Articulación del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia
- Articulación de los Sistemas Locales de Protección

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PATRONES CULTURALES

- **Acciones implementadas para promover e impulsar cambios en los patrones culturales que mantienen la desigualdad entre hombres y mujeres a todo nivel**

Las acciones implementadas para promover e impulsar cambios en los patrones socio-culturales han sido de varios tipos y cumplen con lo establecido en la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, establece el

trabajo en masculinidades (artículo 2) y que se busca que las masculinidades se “ejercen sin machismo ni supremacía o violencia hacia las mujeres” (artículo 4, numeral 13), tales como:

- Capacitaciones a servidoras/es públicos de las diferentes instituciones como se detalla en el ítem 3.4 de este documento. La Última fue la capacitación a los operadores del ECU 911 con un módulo creado para trabajar en masculinidades anti patriarcales.
- La Secretaría de Derechos Humanos (SDH), y UNFPA, que como líder mundial del subgrupo de Violencia Basada en Género (VBG), y como parte de un compromiso interinstitucional se unen para crear la **“Herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia”**. La misma que fue construida y presentada en el mes de diciembre 2019, con la participación de actores clave, tanto del Estado, como de la sociedad civil.

Esta herramienta busca, por un lado, visibilizar que los niños, los jóvenes, los hombres y las personas transmasculinas en contextos de emergencia viven VBG, que se agravan cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidades. Por ejemplo, si son más jóvenes, si su situación migratoria es irregular, si carecen de medios de vida o no tienen acceso a medicinas, si su orientación sexual e identidad de género no coinciden con la norma, si están solos, si pertenecen a alguna minoría étnica o de pueblos y nacionalidades, entre otras problemáticas intersectoriales que confluyen en situaciones de emergencia. Además, en esta herramienta se plantean acciones para prevenir que los sobrevivientes, el personal que presta asistencia humanitaria, los servidores públicos, los cuerpos de seguridad, etc.; ejerzan VBG contra mujeres, NNA, personas con discapacidad, adultos mayores. En contextos de emergencia, el género del perpetrador es fundamental, tanto como el de los sobrevivientes, y las relaciones de poder que están atravesadas.

- Capacitación a los/as funcionarias que forman parte de las mesas interinstitucionales sobre la LOIPEVM y/o organizaciones de las provincias de Pichincha, Sucumbíos, Manabí, Guayas, Loja, Zamora, El Oro, Cotopaxi, entre los actores participantes estuvieron los tenientes políticos, operadores de los sistemas de protección de derechos, entre otros.
- Eventos conmemorativos por el 8 de marzo y el 25 de noviembre en relación a los derechos de las mujeres y la visualización de nuevas formas de relacionamiento y de espacios de participación pública de las mujeres.

### • Capacitaciones a Instituciones del Sector Público

Se realizaron capacitaciones a Instituciones del Sector Público donde se evidenció la existencia de patrones socio-culturales de expresión de sexismo y machismo, así como el desconocimiento del marco normativo legal de prevención de la violencia contra las mujeres; así mismo, existieron personas con perfil de liderazgo que mostraron interés en la participación y proceso de capacitación. Entre las Instituciones capacitadas están:

- **Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional:** El público objetivo de esta capacitación fueron los servidores y servidoras públicas del CNII, por lo cual se dividió el personal en dos grupos, con el primer grupo se trabajó la mañana del 18 de junio con la participación de 24 mujeres; y la tarde del 18 de junio se trabajó con 12 hombres.
- **ECU 911:** La Secretaría de Derechos Humanos, en articulación con el SIS ECU 911, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Ministerio de Salud, han creado una Mesa de Trabajo Interinstitucional de Capacitación el personal del ECU 911. Se ha trabajado en esta mesa desde febrero de 2019 con el objetivo de brindar capacitación y formación a los 2.500 evaluadores y evaluadoras de llamadas en todas las provincias del Ecuador en materia de derechos humanos, prevención de la violencia contra las mujeres, primeros auxilios psicológicos y contención emocional. Para esta capacitación, se elaboró una “Guía metodológica de Sensibilización y Capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes para personas multiplicadoras de saberes”, que se enfocó en temas de prevención de la violencia contra las mujeres, masculinidades, roles y estereotipos de género, interseccionalidad y marco normativo nacional e internacional.
- **Consejo de Comunicación – Contenidos comunicacionales no discriminatorios:** La Secretaría de Derechos Humanos conjuntamente con el Consejo de Comunicación, han desarrollado una serie de 6 talleres para trabajar contenidos comunicacionales no discriminatorios con las direcciones de comunicación de Instituciones Públicas. Estas capacitaciones se desarrollaron una vez por mes, habiendo iniciado en Junio de 2019.

Adicionalmente, a continuación se muestra una tabla de las capacitaciones realizadas en el año 2019 como estrategia para la prevención y erradicación de la violencia de género:

### Capacitaciones a Instituciones públicas

Fecha	Institución	Nº. Participantes
15, 16, 22 y 23 de abril	Capacitación institucional a la SDH, sobre violencia de género contra las mujeres.	57
21, 22 y 23 de mayo	Capacitación sobre violencia de género contra las mujeres con el apoyo de GIZ, así como proceso de certificación para dictar capacitaciones. Se trabajó en el marco de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género.	22
18 y 19 de junio	Capacitación institucional al CNII, sobre violencia de género contra las mujeres.	36
20 de junio	Taller #1 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	50
27 y 28 junio	INEC – Sensibilización en violencia de género contra las mujeres, para encuestadoras y supervisoras en el marco de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género. Esta sensibilización fue llevada a cabo en Quito, Ambato, Cuenca y	144

Fecha	Institución	Nº. Participantes
	Guayaquil.	
04/julio /2019	Taller #2 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	42
05/julio /2019	Primer taller de autocuidado y contención emocional para encuestadoras y supervisoras de la II Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.	35
31/ julio /2019	Segundo taller de autocuidado y contención emocional para encuestadoras y supervisoras de la II Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.	35
31/agosto/ 2019	Tercer taller de autocuidado y contención emocional para encuestadoras y supervisoras de la II Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.	35
22/agosto/ 2019	Taller #3 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	30
Todo el mes de agosto	Taller de fortalecimiento de capacidades de operadoras y operadores de los sistemas especializados de protección integral de derechos, conjuntamente con MIES y CNII.	32
05/septiembre /2019	Taller #4 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	34
09 y 10/ septiembre /2019	Taller del Grupo Promotor del Acuerdo Nacional 2030.	80
17/octubre /2019	Taller #5 para Direcciones de Comunicación de las instituciones del SNPEVCM en coordinación con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	36
18/ noviembre /2019	Taller de sensibilización sobre prevención de violencia contra MNNA para personas multiplicadoras de saberes	75
<b>TOTAL</b>		<b>743</b>

- **Elaboración de Instrumentos y lineamientos para capacitación:**

- ✓ Creación del Plan Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia de Género contra la Mujer, en la que fue parte la SDH con otras instituciones del estado.
- ✓ Elaboración de material edu-comunicacional para la iniciativa de sensibilización de Barrios y Comunidades Libres de Violencia.
- ✓ Guía metodológica para multiplicadores de saberes en el marco del proyecto de Barrios y Comunidades Libres de Violencia con enfoque de género y comprensión de la Violencia contra la Mujer, diseñado y validado en territorio. Los contenidos de los módulos son tres: uno, Masculinidades Anti patriarcales; dos, Prevención en Embarazo Adolescente; y tres, Prevención de la Violencia contra las Mujeres desde el ámbito comunitario.



Impresión de 50.000 ejemplares de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia.

- Convenios suscritos por la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes con otras Instituciones Públicas y Privadas.

### SDH con la Universidad Tecnológica Indoamérica:

**Datos del Convenio:** Con fecha 25 de julio de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 07 entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Universidad Tecnológica Indoamérica.

**Objetivo:** El objeto del Convenio es establecer un marco de cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y La Universidad Tecnológica Indoamérica, en el cual establezcan líneas de acción que permitan el desarrollo de estudios especializados, el diseño de programas de formación y capacitación, planes, proyectos, investigación, práctica pre-profesional, metodologías y otras actividades orientadas a los derechos humanos, a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus diversidades.

### Compromisos:

El Convenio establece como compromisos los siguientes:

- Elaborar una Hoja de Ruta que guíe la ejecución del Convenio.
- Facilitar la información y demás documentos requeridos por alguna de las partes en el marco del Convenio.
- Mantener sesiones periódicas para asegurar la ejecución, seguimiento y evaluación, por lo menos una vez a cada trimestre.
- Elaborar un informe anual sobre las actividades desarrolladas en el marco del Convenio, que resuma los objetivos alcanzados y actividades realizadas.
- Designar una persona para que administre el Convenio.
- Facilitar el uso de instalaciones para los cursos, seminarios, talleres u otros eventos que se realicen dentro de la ejecución del instrumento, previa coordinación y disponibilidad.
- Producir o intercambiar publicaciones e información técnica y científica sobre temas considerados de interés y viabilizar el uso de sus bibliotecas y repositorios digitales para fomentar la investigación.
- Organizar cursos, seminarios, talleres u otros eventos de capacitación y/o sensibilización en derechos humanos, violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y en aquellos ámbitos o temáticas que se consideren necesarias o pertinentes en el marco del Convenio.
- Participar con personal técnico o especializado, docentes, investigadores en los eventos antes indicados u otros de naturaleza académica o de otra índole

- que se organicen en el marco del Convenio; pudiendo incorporar otros actores con quienes las partes tengan otros Convenios o interacción.
- Coordinar y ejecutar otras actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto del Insumo.

### **SDH con la Universidad San Francisco:**

**Datos del Convenio:** Con fecha 13 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 15 entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Universidad San Francisco de Quito.

**Objetivo:** Tiene como objeto contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus diversidades, a través de acciones que permitan el desarrollo de estudios, programas de formación y capacitación, planes, proyectos, investigación, prácticas pre-profesionales, metodologías y otras actividades o eventos, especialmente en el ámbito académico.

### **Compromisos:**

El Convenio establece como compromisos los siguientes:

- Organizar y participar en actividades académicas como eventos en diversas modalidades, investigaciones, publicaciones y otras, respecto a temas relativos a los derechos humanos y la violencia contra las mujeres y demás considerados de interés por las partes.
- Mantener una coordinación académica que permita aportar a la prevención, protección y atención a víctimas de violencia.
- Observar estrictamente el principio de confidencialidad y de reserva de la información utilizada, procesada o intercambiada, en el marco de lo que dispone la Constitución y las Leyes.
- Elaborar un plan de trabajo para la ejecución de actividades que permitan cumplir con el objeto del Convenio y los compromisos adquiridos por este instrumento.
- Visibilizar la realización de pasantías o prácticas pre-profesionales de estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito en la Secretaría de Derechos Humanos.

### **SDH con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación:**

**Datos del Convenio:** Con fecha 15 de enero de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 00001 entre la Secretaría de Derechos



Humanos y el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.

**Objetivo:** Contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de la coordinación, participación interinstitucional y el trabajo conjunto en el diseño, ejecución y evaluación de programas de capacitación, talleres, encuentros y seminarios con enfoque de género y de derechos humanos.

**Compromisos:**

El Convenio establece como compromisos los siguientes:

- Diseñar, implementar y evaluar el plan de capacitación de medios de comunicación responsables que promuevan contenidos libres de violencia hacia las mujeres y los derechos a la comunicación.
- Proponer planes, programas y proyectos de apoyo mutuo para el desarrollo de fortalezas y capacidades de los grupos focales definidos por las partes, tanto en modalidad presencial y/o virtual.
- Generar y presentar la planificación y contenidos propuestos, relacionados con el objeto del presente convenio.
- Facilitar el intercambio de formadores, técnicos e investigadores.
- Realizar la difusión de los procesos ejecutados entre las partes, a través de los medios que dispongan para el efecto.
- Realizar la convocatoria conjunta a los programas de capacitación, talleres, encuentros y seminarios.
- Prestar las facilidades que se encuentren a su alcance para el mejor cumplimiento de las actividades planificadas en el marco del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- Intercambiar información técnica sobre temas considerados de interés por las partes, en el marco del presente convenio o de sus convenios específicos.
- Proponer la celebración de convenios específicos necesarios para el cumplimiento del presente convenio marco.

**Convenios para el fortalecimiento de los procesos de capacitación:**

- Universidad San Francisco de Quito USFQ: Desarrollo de estudios, programas de formación y capacitación, planes, proyectos, investigación, prácticas pre-profesionales, metodologías y otras actividades o eventos, especialmente en el ámbito académico.
- Vice Prefectura del Napo: Implementación de Barrios y Comunidades libres de violencia, para trabajar la prevención de la violencia contra las mujeres.
- UNFPA: Construir herramienta que brinde orientaciones básicas para el abordaje de masculinidades en situaciones de emergencia en Ecuador; para mejores respuestas para prevenir, proteger, atender y reparar a las víctimas de violencia de género en las situaciones de emergencia.



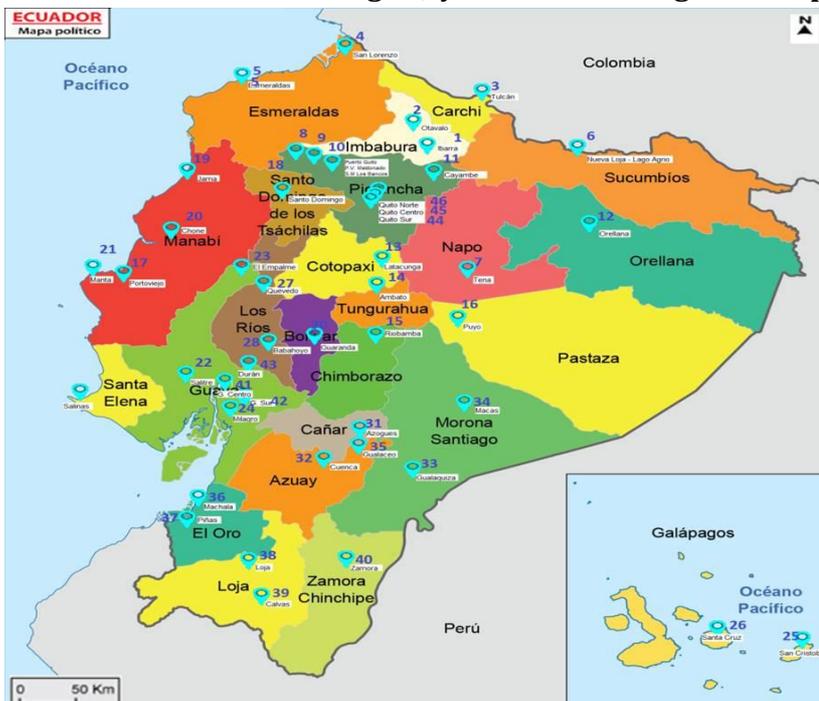
- UNICEF: Eventos de diálogo intergeneracional en el marco del Día de la Niña que tiene como finalidad construir una visión colectiva, intercultural e intergeneracional acerca de cuál es la situación de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en Ecuador.
- Plan Internacional: Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de las dos instituciones. Fortalecer la formación de personas defensoras comunitarias. Promover procesos de promoción de la cultura de paz.
- Fundación Desafío: con el objeto de articular la cooperación interinstitucional a través de la realización de actividades conjuntas tendientes a prevenir la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, difundir los contenidos y alcances de la LOIPEV y fortalecer su implementación en los territorios.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIOS

- Convenios con centros de atención integral y casas de acogida para atención de víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en el Ecuador y gestión de los servicios de protección integral - SPI.



**Mapa de Centros de Atención Integral, y de Casas de Acogida en el país**



Fuente: Secretaría de Derechos Humanos, 2019

La SDH como ente rector del Plan Nacional para la Erradicación de Violencia de Género, presta el servicio de atención a víctimas de violencia a través de centros de atención y casas de acogida.

Durante el año 2019, con el objeto de garantizar el acceso a la atención integral a las mujeres y a sus hijos e hijas en situación de violencia intrafamiliar, sexual y explotación sexual, suscribimos convenios a nivel nacional con 23 organizaciones, 24 centros de atención y 5 casas de acogida, las cuales **brindaron 63.341 atenciones víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual.**

Las organizaciones tienen presencia territorial en 4 provincias de la Región Costa, 6 provincias en la Región Sierra y 2 en la Amazonía.

El presupuesto asignado para la suscripción de convenios con centros de atención integral y casas de acogida para atención de víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en el Ecuador es de USD 2.194.556,00 y el presupuesto devengado es de USD. 2.186.872,43, con un porcentaje de ejecución del 99,64%.

### Beneficiarias Directas e Indirectas de atenciones en casas y centros

TIPO	Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos	TOTAL
5 Casas de Acogida	1.049	2.954	4.003
24 Centros de Atención	14.707	44.631	59.338
<b>TOTAL</b>	<b>15.756</b>	<b>47.585</b>	<b>63.341</b>

Adicionalmente se realizó Suscripción de convenios con los GAD de El Napo y Sucre para la implementación de Casas de Acogida para atención de víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en el Ecuador y acompañamiento para implementación con un presupuesto de USD. 44.061,72 y un porcentaje de ejecución del 100%.

Por su naturaleza en materia de protección integral y como mecanismo para brindar una respuesta frente al femicidio, las Casas de Acogida son una alternativa inmediata para frenar la escalada de violencia.

De otra parte los Centros de Atención Integral por la naturaleza de su atención brindan servicios de acompañamiento legal, psicosocial y de promoción social, son servicios altamente valorados por las mujeres en sus localidades

- Servicios de Protección Integral - SPI

Mapa servicios de protección integral en el nivel nacional



Fuente: Secretaría de Derechos Humanos, 2019

La Secretaría de Derechos Humanos cuenta con 46 Servicios de Protección Integral – SPI, antes Servicios de Protección Especial - SEPE, ubicados en 40 ciudades de las 24 provincias del país. Se atiende con orientación psicológica, legal y de promoción social.

En 2019 los SPI atendieron de enero a octubre **54.610** personas por el Servicio de Protección Integral, víctimas de violencia física, psicológica, sexual, trata de personas, patrimonial, abandono, entre otros, con el siguiente desglose:

- 7.787 niñas
- 6.038 niños
- 6.868 adolescentes mujeres
- 4.344 adolescentes hombres

- 19.256 mujeres
- 9.897 hombres
- 420 personas con discapacidad

### Personas atendidas por el SPI a nivel nacional

POBLACIÓN	Nº	%
Niñas	7.787	14%
Niños	6.038	11%
Adolescentes mujeres	6.868	13%
Adolescentes hombres	4.344	8%
Mujeres	19.256	35%
Hombres	9.897	18%
Personas con discapacidad mujeres	210	0,38%
Personas con discapacidad hombres	210	0,38%
<b>TOTAL</b>	<b>54.610</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos  
Corte: 31 de diciembre de 2019

Este es uno de los servicios más importantes que presta la Secretaría de Derechos Humanos, en su mayoría atiende a personas de escasos recursos, que de otra manera no podrían acceder las personas que han sufrido vulneraciones en sus derechos y vidas. Vale recalcar que estos servicios atienden a toda persona que necesite de atención y acompañamiento psicológico, promoción social y orientación legal

#### Hitos de gestión:

- 54.610 personas atendidas (enero a octubre) a través de 46 Servicios de Protección Integral que atienden a toda persona en necesidad de acompañamiento psicológico, promoción social y acompañamiento legal.
- 59.338 mujeres y sus hijos e hijas atendidos a través de 24 Centros de Atención Integral para mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia, brindan atención acompañamiento psicológico, promoción social y acompañamiento legal.
- 4003 mujeres y sus hijos atendidos en acogimiento a través de 5 Casas de Acogida

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LAS VIOLENCIAS

- Levantamiento y Presentación de Resultados de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres – II ENVIGMU 2019.

La situación de las mujeres en el Ecuador se ha modificado de manera esencial en muchos aspectos durante los últimos años, sus derechos individuales han sido reconocidos y cada vez más mujeres han accedido a la educación formal, al trabajo remunerado y a espacios públicos antes negados para ellas.

En el marco de la II Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, la Dirección de Monitoreo lideró el proceso de Levantamiento de esta en cooperación con el INEC. Se trabajó en la elaboración, revisión y aprobación de los manuales y formularios implementados en la encuesta. La Secretaría de Derechos Humanos, lideró el proceso de capacitación de encuestadoras y supervisoras en cuatro ciudades: Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato. Realizó la reproducción del taller en prevención de la violencia contra las mujeres de la Cooperación Alemana – GIZ. Adicionalmente, se brindó apoyo al Consejo Nacional para la Igualdad de Género para trabajar el tema de contención emocional a las encuestadoras y supervisoras durante el tiempo de levantamiento de información, y se generaron 4 talleres de contención durante el proceso de la encuesta.

Para lograr el levantamiento de este importante instrumento estadístico, la SDH transfirió mediante convenio al INEC USD. 876.862,09. La Dirección de Monitoreo fue responsable del buen desarrollo y cumplimiento de este convenio, mismo que tuvo un porcentaje de ejecución presupuestaria de 95,47% y que cumplió a cabalidad con los tiempos y actividades previstas para el mismo.

Una vez validados datos e indicadores, se presentó oficialmente los resultados de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres – II ENVIGMU 2019, el 25 de noviembre del 2019. Los resultados fueron publicados a nivel nacional y se realizó un evento en la ciudad de Quito, al que asistieron más de 350 personas, que contó con la presencia de máximas autoridades y delegados de todas las carteras de Estado, Embajadores, Líderes de Sistema Nacional de Naciones Unidas, Cooperación Internacional, Academia, Sector Empresarial, Organizaciones de Mujeres y Sociedad Civil. En este evento, se presentaron los principales resultados e indicadores de la encuesta, y se reforzó el compromiso que como ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar Violencia de Género contra Mujeres, tiene la SDH y compromiso que tiene el Ecuador entero para combatirlo.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados a nivel nacional, urbano y rural de la encuesta ENVIGMU INEC – SDH 2019.

## Indicadores Nacionales ENVIGMU 2019.

Indicadores Nacionales (en % tipos de violencia ocurridos a lo largo de la vida)	Nacional	Urbano	Rural
Violencia Total	64,9%	65,7%	62,8%
Violencia psicológica	56,9%	56,7%	57,4%
Violencia física	35,4%	34,4%	38,2%
Violencia sexual	32,7%	36,6%	22,9%
Violencia económica y patrimonial	16,4%	17,0%	14,9%
Violencia Gineco - Obstétrica	47,5%	44,7%	54,8%

Nota: La violencia total incluye, violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial.

- Registro Único de Violencia (RUV)

La Secretaría de Derechos Humanos implementó la Mesa Técnica del RUV, a cargo de la Dirección de Monitoreo, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y el Consejo de la Judicatura, para avanzar con la construcción de esta Herramienta esencial para la implementación de la LOIPEVM. La mesa técnica cuenta con delegados de las 22 instituciones del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar Violencia contra las Mujeres.

La Dirección de Monitoreo, lideró la elaboración de los Términos de Referencia para construir el Marco Conceptual, Metodológico y Operativo del RUV que permitirá el desarrollo del sistema informático. En la mesa técnica del RUV, se aprobó interinstitucionalmente los productos esenciales necesarios para seguir avanzando con la construcción del Registro Único de Violencia. En diciembre 2019, se recibieron los productos de la consultoría para validación.

Con la definición del Marco conceptual, Metodológico y Operativo del Registro Único de Violencia contra las Mujeres; el modelo de gestión y solución tecnológica que incluya la estructura de datos, la operación y la inter fase necesaria para que las instituciones que reportan al RUV puedan interconectarse, registrar los datos pertinentes que permitirán no solo mejorar la atención de víctimas en todos los ejes, sino también contar con estadísticas que permitan generar política pública y plantear acciones para prevenir, atender, proteger y reparar oportunamente y combatir esta problemática.

Además, la Dirección de Monitoreo de la SDH junto con la Dirección de Estudios del MDG ha levantado los procesos de homologación de variables que contendrá el RUV para los registros administrativos. El MDG al momento, cuenta con un repositorio de datos que alimentará al RUV. De igual manera, construyó un

DATA WAREHOUSE con el fin de centralizar la información de violencia contra las mujeres que gestionan las instituciones que brindan servicios de atención.

Para facilitar la interoperabilidad y transferencia de datos entre las instituciones, la SDH levantó, además, en el último trimestre del año un diagnóstico e inventario de datos de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar Violencia contra las Mujeres que permitirá tomar acciones conjuntas para facilitar la interoperabilidad y el registro homologado de la información de las víctimas de violencia.

- **Femicidio: Seguimiento y Estadísticas**

Inicialmente, las instituciones del Estado no generaban estadísticas oficiales sobre los femicidios ocurridos a nivel nacional, por lo que la Secretaría de Derechos Humanos, vio la necesidad de trabajar conjuntamente con otras instituciones y organizaciones en el levantamiento y seguimiento de los casos de violencia contra la mujer, entre ellos los femicidios, así como para obtener un sistema de registro único que articule la información de las distintas instituciones, homologue conceptos, enfoques y análisis de datos, lo cual en un contexto de articulación central y local, permitiría generar políticas públicas que respondan a la realidad particular, orientadas a la reducción de la violencia contra la mujer, en especial del femicidio.

En este contexto, se crea la Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia y el Grupo de fortalecimiento estadístico indicador de femicidio integrado por el INEC, Ministerio de Gobierno, Fiscalía, Consejo de la Judicatura, SDH, Secretaría Técnica Planifica Ecuador, Policía Nacional, SNAI y como invitados el Consejo Nacional para la Igualdad de Género con el objetivo de impulsar la producción y fortalecimiento de la información sobre seguridad, justicia, crimen y transparencia a través del diseño, desarrollo e implementación de planes y proyectos en materia estadística en garantía del cumplimiento de la agenda nacional para el desarrollo, las agendas sectoriales y territoriales, y planes de desarrollo internacionales.

El Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de esta Comisión, valida, consolida y homologa los datos de las distintas instituciones para obtener una cifra oficial única de los Registros de Femicidio. A diciembre de 2019, estos fueron los resultados de víctimas de femicidio desde 2014 hasta 2019:

### Número de víctimas de femicidio periodo 2014 – 2019.

Año	Víctimas
2014 <sup>1</sup>	27
2015	55

<sup>1</sup> Información desde el 10 de agosto de 2014. Se incluye un caso sentenciado como femicidio, a pesar de que la infracción fue antes de la tipificación de este delito en el COIP

Año	Víctimas
2016	66
2017	102
2018	60
2019	66
<b>TOTAL</b>	<b>376</b>

Por grupo etario durante este mismo periodo se presentan los siguientes resultados:

#### Víctimas de femicidio desde 2014 hasta 2019 por grupo etario.

Grupo de edad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Totales
Menores a 15 años	0	0	0	3	1	0	4
Entre 15 y 24 años	8	21	20	36	13	19	117
Entre 25 y 34 años	10	20	26	31	20	17	124
Entre 35 y 44 años	7	11	13	18	13	19	81
Entre 45 y 64 años	2	2	6	14	12	9	45
Mayores a 65 años	0	1	1	0	1	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>55</b>	<b>66</b>	<b>102</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>376</b>

Por provincias durante este mismo período se presentan los siguientes resultados:

#### Víctimas de femicidio por Provincias desde 2014 - 2019

Provincia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Azuay	0	2	3	8	4	1	18
Bolívar	0	0	1	2	1	0	4
Cañar	0	1	2	1	0	1	5
Carchi	0	0	0	0	0	2	2
Chimborazo	1	3	0	4	1	0	9
Cotopaxi	1	0	0	6	0	6	13
El Oro	1	3	4	5	2	5	20
Esmeraldas	1	2	1	6	6	0	16
Guayas	4	8	13	15	13	17	70
Galápagos	0	0	0	0	0	0	0
Imbabura	1	1	4	1	2	1	10
Loja	0	2	4	3	1	2	12
Los Ríos	1	1	3	8	0	3	16
Manabí	2	7	5	10	10	5	39
Morona Santiago	0	0	0	0	2	1	3
Napo	0	1	0	0	0	0	1
Orellana	0	3	1	3	3	1	11
Pastaza	1	0	0	0	0	1	2
Pichincha	5	13	16	19	8	12	73

Provincia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Santa Elena	1	1	1	3	0	1	7
Santo Domingo de los Tsáchilas	4	2	4	1	3	2	16
Sucumbíos	1	2	2	2	2	3	12
Tungurahua	3	3	2	4	2	2	16
Zamora Chinchipe	0	0	0	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>55</b>	<b>66</b>	<b>102</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>376</b>

Y los resultados por mes desde 2014 hasta el 2019 de víctimas de femicidio son:

### Víctimas de femicidio por meses desde 2014 - 2019

Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero	0	2	7	16	8	5
Febrero	1	2	7	10	6	5
Marzo	0	7	6	9	5	7
Abril	0	3	0	5	7	6
Mayo	0	6	8	7	7	5
Junio	0	3	7	10	6	8
Julio	0	6	3	8	2	3
Agosto	5	5	4	10	4	2
Septiembre	3	5	8	5	3	7
Octubre	6	4	5	4	4	9
Noviembre	5	5	8	6	3	4
Diciembre	7	7	3	12	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>55</b>	<b>66</b>	<b>102</b>	<b>60</b>	<b>66</b>

Todos estos resultados dan cuenta de la gravedad del problema relacionado al seguimiento y monitoreo de casos de víctimas de femicidio en el país que requiere de la determinación, presupuesto, propuesta y ejecución de políticas públicas interinstitucionales para reducir radicalmente en los próximos años la tasa y el número de femicidios cometidos.

Adicionalmente, la SDH junto con la Comisión Estadística, han visto la necesidad de fortalecer y modificar el reporte de este indicador para evidenciar no solo las causas sentenciadas por Femicidio, sino todos los casos que existen. Para esto se ha trabajado dentro de la comisión durante el segundo semestre de 2019.

Apoyando esta necesidad, la SDH generó un acuerdo de Asistencia Técnica con CEPAL, coordinado por la Dirección de Monitoreo. CEPAL visitó Ecuador y trabajó con los delegados de la comisión Estadística para presentar la Propuesta

Regional de Registro de Femicidio en el mes de agosto de 2019. Se tiene ya un informe técnico de los indicadores adicionales que se deben implementar para cumplir con esta propuesta, que registra: Homicidios de Mujeres por Razones de Género, Femicidio y Femicidio Íntimo. Para estos indicadores, se ha trabajado también con la Sociedad Civil.

- **Estudios Específicos de Problemática de Violencia de Género contra las Mujeres**

Contando ya con los datos de la Encuesta, y ante la necesidad de fortalecer los estudios específicos de esta problemática para generar políticas públicas, la Dirección de Monitoreo levantó la necesidad de contar con un plan de estudios en varios temas referentes a la Violencia de Género contra las Mujeres. En diciembre de 2019, inició el levantamiento del primer estudio derivado de la II ENVIGMU 2019 para contar con la Validación de los Principales Indicadores, Análisis de los Principales Resultados a Nivel Nacional y Análisis de los Principales Resultados en Frontera Norte.

Adicionalmente, en el 2019 la SDH ha aportado junto con la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida en el Estudio de Costos de Violencia publicado en Octubre 2019, así como en el desarrollo del Plan de Trata y Tráfico liderado por el MDG. Finalmente, aportó en la validación del instrumento generado para establecer el nivel de riesgo de Femicidio que se utiliza en el SAT-AF con el MDG, aplicándolo en SPI, Casas de Acogida y Centros de Atención.

- **Sistemas de Información de la Secretaría de Derechos Humanos**

La Dirección de Monitoreo, es responsable, además, de la administración de los Sistemas de Información de la SDH. Ante la necesidad de automatizar el registro interno de las víctimas de violencia, generó varias iniciativas para lograr obtener un sistema de información robusto que permita cumplir con las necesidades institucionales.

Es así como se generó con el MIES un convenio en 2019 para trasladar el Sistema SIMIES (denominado SIMIESALFA) a la SDH, y así facilitar el registro y seguimiento de atenciones de víctimas de violencia en SPI, Casas y Centros.

La SDH culminó ya la parametrización del sistema y se encuentra en un proceso de transferencia de conocimientos para iniciar ya con la implementación del Sistema SIMIESALFA de la SDH.

Adicionalmente, y para conectar con las alertas del Sistema de Alerta Temprana Anti Femicidio SAT-AF liderado por el MDG, la SDH con el apoyo del MDG se

encuentra desarrollando un módulo informático que permitirá recibir las alertas del SAT-AF, atender las víctimas y hacer un seguimiento oportuno y ágil a todos estos procesos y expedientes. A fines del 2019, se revisó el flujo de atención para este módulo y las necesidades tecnológicas para que aporte funcionalmente no solo al rol de la SDH en el SAT, sino también al registro y seguimiento de los casos de la SDH.

- **Gerencia del Proyecto de Inversión**

A fin de cumplir con los mandatos de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, es necesario complementar el proyecto de inversión que inicialmente busca contar con información actualizada sobre la incidencia de la violencia contra la mujer, a fin de implementar medidas y políticas públicas coherentes a la problemática; sin embargo, una vez que se ha identificado dicha información, así como la proveniente del trabajo en campo, se ha visto la necesidad de fortalecer servicios de atención integral presentes en la modalidad de Centros (en el 41 % de las provincias) y en la modalidad de Casas de Acogida (en el 20% de las provincias), debido a que la atención que se presta en la actualidad es insuficiente para el número de casos que se requiere atender, generando que los índices de violencia disminuyan. En ese sentido, se desarrolló y actualizó el proyecto integral que contempla los ejes de Prevención, Atención y Reparación a víctimas, que permite utilizar las cifras estadísticas obtenidas para establecer una estructura sólida de prevención de violencia de acuerdo con la normativa legal vigente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se suscribe la adenda modificatoria que promueve la ejecución de la Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres -ENVIGMU, hecho por el cual la SDH transfirió al INEC USD \$ 876.862,09, y se validaron en el presupuesto del INEC el 27 de marzo de 2019.

Se cumplió con todas las actividades planificadas en las fechas establecidas, para el inicio del operativo de campo y se contó con todo el personal y vehículos requeridos, así como con los instrumentos (formularios, manuales) para la recolección de información, además de los suministros y vestimenta contempladas para tal efecto. Se emite el informe final de seguimiento presupuestario del convenio de cooperación técnica SDH - INEC con fecha 31 de diciembre de 2019 como parte del proyecto para ese año.

Además, se generó una propuesta de priorización de actividades y componentes para avanzar con el desarrollo del proyecto para el año 2020 de acuerdo con el PGE asignado para este año, que se describe brevemente en la siguiente tabla:



COMPONENTES / RUBROS		CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS (DÓLARES) 2020		
No	componentes / actividades	Contrato / Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal Interno (a + b)
<b>1</b>	<b>Implementación de la política nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas que hayan sido vulnerados sus derechos</b>	<b>142.900,23</b>	<b>5.882,43</b>	<b>148.782,66</b>
1.1	Plan Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres	56.361,44	883,37	57.244,81
1.4	Articulación del sistema a nivel territorial a través del fortalecimiento de las Juntas Cantonales de protección de derechos	15.361,44	883,37	16.244,81
1.5	Fomento de la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de las políticas públicas nacionales y locales del sistema	18.007,35	2.160,88	20.168,23
1.6	Diseño del Marco Conceptual, herramientas tecnológicas para implementación del Observatorio Nacional de Violencia ONV	53.170,00	1.954,80	55.124,80
<b>2</b>	<b>Atención a víctimas, ampliación y fortalecimiento de los servicios de atención integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes u otras personas víctimas de violencia</b>	<b>708.306,98</b>	<b>19.772,45</b>	<b>728.079,43</b>
2.1	Fortalecimiento y ampliación de cobertura de los SEPES	543.536,59	0,00	543.536,59
2.4	Implementación del Sistema Integral de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia	164.770,39	19.772,45	184.542,84
<b>3</b>	<b>Desarrollo del Programa Nacional de Reparación Integral de Víctimas de Violencia</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>		<b>851.207,21</b>	<b>25.654,88</b>	<b>876.862,09</b>

## • Seguimiento e Indicadores Interinstitucionales

La Secretaría de Derechos Humanos como ente rector, generó en el 2019 el primer informe de seguimiento presupuestario de las Instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman.

En este contexto, para el año 2019 se incorporaron nuevos tipos de violencia como la violencia gineco-obstétrica, la violencia simbólica y la política, y se desarrolla en el 2019 el marco conceptual, metodológico y operativo del Registro Único de Violencia para la generación de información actualizada de esta problemática que fortalecerá la generación de política pública acorde a la realidad nacional. Para este efecto, el presupuesto asignado en 2019 fue de \$ 49.896,00, del cual se ejecutó el 100%.

En relación con las Instituciones que recibieron recursos del presupuesto general del Estado, se realizaron actividades relacionadas a la LOIPEVM, el cual se resume en la siguiente tabla:

### Instituciones que recibieron recursos PGE para ejecución de la LOIPEVM

Institución	Presupuesto Codificado (Partidas 51-53)	Presupuesto Devengado (Partidas 51-53)	Presupuesto Codificado (Partidas 71-73)	Presupuesto Devengado (Partidas 71-73)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	\$ 1.111,50	\$ 174,05		
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	\$ 45.293,21	\$ 37.892,44		
DEFENSORÍA DEL PUEBLO			\$ 237.100,00	\$ 558,24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$ 59.825.074,97	\$49.837.922,86	\$ 1.388.135,66	\$ 185.460,61
MINISTERIO DE GOBIERNO	\$ 13.000,00	\$ 11.356,64		
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	\$ 824.914.504,04	\$526.941.624,90		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	\$ 1.358.503,48			
<b>Total general</b>	<b>\$ 886.157.487,20</b>	<b>\$ 576.828.970,89</b>	<b>\$ 1.625.235,66</b>	<b>\$ 186.018,85</b>
<b>Porcentaje de Ejecución</b>		<b>65,09%</b>		<b>11,45%</b>

Las Instituciones que no recibieron PGE para las actividades relacionadas con la LOIPEVM son:

- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- Defensoría Pública
- Secretaría Técnica de Planificación
- Servicio integrado de Seguridad ECU 911

Adicionalmente, se desarrolló una matriz por eje de ley para monitorear los avances de las instituciones y el cumplimiento de la LOIPEVM.

Se trabajó con la Presidencia de la República para actualizar los indicadores Interinstitucionales para la Intervención Emblemática, bajo el objetivo específico de "Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias a lo largo del ciclo de vida", en el que participaron las Direcciones de la Subsecretaría.



Población Objetivo	Productos (bienes / servicios) que generará la entidad	Objetivo Operativo	Beneficios cualitativos	Indicadores
<p>Funcionarios/as de las instituciones del sistema nacional de prevención de violencia.</p> <p>Hombres y mujeres de los barrios con mayor índice de violencia</p>	Programa nacional de prevención, implementado en los territorios priorizados.	<p>Diseñar e implementar un Programa Nacional de prevención y transformación de la cultura de violencia contra MNNA MEDIANTE la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las mujeres y del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia/Subsistema de prevención y erradicación de la violencia contra NNA</p>	<p>Desarrollar las capacidades en el personal del sector público para la implementación de acciones de prevención de la violencia contra la mujer, tanto a nivel interno de cada institución, como a nivel externo con la población beneficiaria.</p> <p>Desarrollar las capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para la prevención de la violencia contra la mujer y niñas, niños y adolescentes.</p>	IE-MM-EVGCMA- Número de personas informadas o capacitadas en prevención de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes
Mujeres, niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de algún tipo de violencia	Modelo de Atención del Servicio de Protección Integral - SPI (ex SEPES)	Fortalecer los procesos de atención y protección integral a mujeres víctimas de violencia, trata y tráfico MEDIANTE el diseño y aplicación de modelos de atención especializados en coordinación con las entidades del SNPECM	Disminución de la violencia, contar con un equipo interdisciplinario para atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Fortalecer las redes comunitarias y redes de apoyo para mujeres víctimas de violencia.	IE-MM-EVGCMA- Número de atenciones integrales a través de los servicios de protección integral contra mujeres, niñas, niños y adolescentes
Mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar y/o sexual	Convenios suscritos modelos de atención de centros de atención integral y casas de acogida	Fortalecer los procesos de atención y protección integral a mujeres víctimas de violencia, trata y tráfico MEDIANTE el diseño y aplicación de modelos de atención especializados en coordinación con las	Disminución de la violencia, contar con un equipo interdisciplinario para atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	IE-MM-EVGCMA- Número de beneficiarias directas en centros de atención integral y casas de acogida



Población Objetivo	Productos (bienes / servicios) que generará la entidad	Objetivo Operativo	Beneficios cualitativos	Indicadores
		entidades del SNPECM	Fortalecer las redes comunitarias y redes de apoyo para mujeres víctimas de violencia; así como contar con espacios seguros para mujeres víctimas de violencia.	

Con el objetivo específico de “Prevenir, detectar y atender casos de violencia, en cualquiera de sus formas, por razones de discapacidad” se actualizó el siguiente indicador:

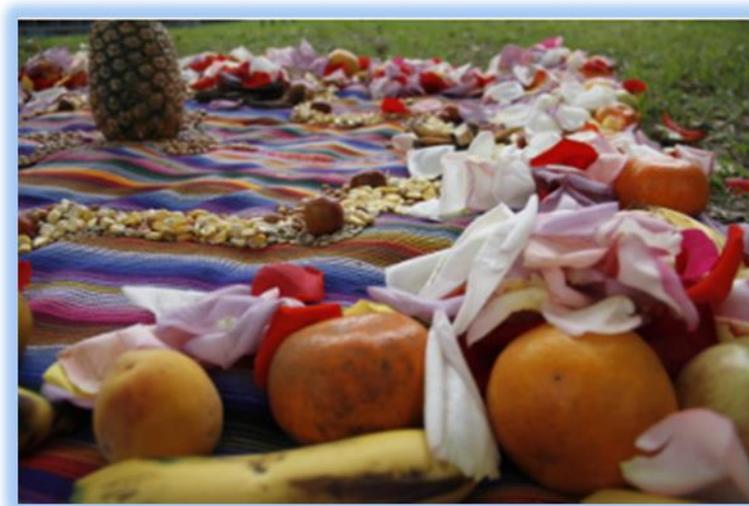
Población Objetivo	Productos (bienes / servicios) que generará la entidad	Objetivo Operativo	Beneficios cualitativos	Indicadores
Mujeres, niñas, niños y adolescentes con discapacidad que han sido víctimas de algún tipo de violencia	Protocolos y rutas de atención	Fortalecer los procesos de atención y protección integral a mujeres víctimas de violencia, trata y tráfico MEDIANTE el diseño y aplicación de modelos de atención especializados en coordinación con las entidades del SNPECM	Disminución de la violencia, contar con un equipo interdisciplinario para atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Fortalecer las redes comunitarias y redes de apoyo para mujeres víctimas de violencia.	IE-MLM-PDA- Porcentaje de atenciones de personas con discapacidad, víctimas de cualquier tipo de violencia; a través de los servicios de protección integral - SPI.

#### Hitos de gestión:

- Resultados de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres – II ENVIGMU 2019



# SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES





## ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales tiene como fin promover las políticas públicas, estrategias y mecanismos de participación de las nacionalidades, pueblos y organizaciones sociales; emitir resoluciones de los actos jurídicos de las organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas, para la construcción del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural, aportando para el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución de la República e instrumentos internacionales.

Conforme lo determina el artículo 3.- del Decreto Ejecutivo No. 718, la Secretaría de Derechos Humanos asume *“las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales,”* para lo cual se crea la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales quien ha realizado diversas actividades en cumplimiento de sus atribuciones.

## GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS

### DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS



La Dirección ha gestionado en el año 2019 varias acciones a fin de brindar una atención con calidad y eficiencia a las Organizaciones Sociales. Se organizó un taller con la participación de 50 representantes de organizaciones religiosas para la socialización del Instructivo y guías para usuarios incluyendo los requisitos.

Uno de los principales hitos de la gestión del periodo de septiembre a diciembre de 2019, ha sido el de consolidar al equipo técnico de la Dirección de Registro, para ir normalizando los servicios que se deben brindar a las organizaciones religiosas, así como de nacionalidades y pueblos.



Se ha mejorado el espacio físico de atención al cliente y el almacenamiento de archivos en la Casona de la SDH y se cuenta con un proceso claro para cada trámite.

La Dirección maneja hasta el diciembre de 2019 un universo de:

Detalle	Número
Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos	4.996
Organizaciones Religiosas	4.812

**Logros alcanzados en 2019**

- a) 10 informes técnico-jurídico de observaciones sobre requerimientos de reconocimiento de personalidad jurídica a organizaciones religiosas;
- b) Un Acuerdos Ministeriales de Disolución y Liquidación de Organizaciones Religiosas;
- c) 537 oficios o resoluciones para el registro e Inscripción de directivas de Organizaciones Religiosas;
- d) 112 informes técnico-jurídico de observaciones sobre requerimientos de registro e inscripción de directivas de Organizaciones Religiosas;
- e) 33 de Oficios o resoluciones para el registro de inclusión y/o exclusión de miembros de Organizaciones Religiosas;
- f) 1.924 asesoramientos jurídicos en información requerida por usuarios.

**DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Esta Dirección, en el último trimestre de 2019, coordinó dos Jornadas de trabajo para la reactivación y fortalecimiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales con delegados de 18 Instituciones del Ejecutivo, responsables de los CCS y con ciudadanos/as consejeros,



miembros de los CCS de los Ministerios dando como uno de los principales resultados el recoger necesidades de capacitación futura; y, propuestas para la reforma del Decreto No. 656 que regula la creación y funcionamiento de los CCS.

Se organizaron reuniones y coordinación de trabajo interinstitucional con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para tratar temas sobre los CCS y la Asamblea Ciudadana Plurinacional, Intercultural para el Buen Vivir, instancia que aglutina 102 asambleas locales, y varios CCS.

También de acuerdo con sus atribuciones, la Dirección desarrolló un Plan de Formación para la Subsecretaría y elaboró una primera propuesta de la creación e implementación del Sistema Nacional del Voluntariado.

Con la Subsecretaria de PIAVS se coordinaron reuniones para resolver una petición presentada por Petroamazonas EP en torno a la entrega de Intracampos II; y definir competencias y coordinar la ejecución de los Monitoreos Ciudadanos a los bloques 31 y 43 en el parque nacional Yasuní.

#### **Logros alcanzados 2019:**

- a) La reactivación de los Consejos Ciudadanos Sectoriales como una importante instancia de participación ciudadana y que le corresponde al Ejecutivo impulsar según la Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Estas acciones realizadas tanto con los/las consejeros ciudadanos y delegados de los Ministerios responsables de los CCS en su entidad permitieron contar con información actualizada para el diagnóstico situacional;
- b) Coordinación de actividades y reuniones referentes a la participación ciudadana en los Consejos Ciudadanos Sectoriales con entidades públicas, representantes de organizaciones sociales;
- c) En el último trimestre del 2019, se elaboró y ejecutó el Plan de Capacitación en temas de participación ciudadana y conformación de los consejos ciudadanos y se diseñó materiales edu-comunicacionales para su posterior publicación;
- d) Se cuenta con importante información para la elaboración del documento Estado de situación y diagnóstico de los CCS, propuesta reforma al Decreto No. 656 y matrices actualizadas con los representantes y responsables de los CCS.



## DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS



La Dirección de Política Pública para Pueblos, Nacionalidades y Organizaciones Religiosas, parte de la Subsecretaría, para el último trimestre del 2019, realizó encuentros, foros y talleres que permitan sensibilizar, debatir y reflexionar sobre la construcción del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural; factor indispensable para el acompañamiento, la construcción y/o ejecución de políticas públicas como acción afirmativa y reparación efectiva se reflejen en planes, programas y proyectos generados por las Instituciones del Ejecutivo, que beneficien a las personas de pueblos y nacionalidades en el país, concretándose 4 eventos en este periodo.

Cabe destacar que se realizaron alianzas estratégicas con GIZ, IAEN y FLACSO para impulsar estos procesos de debate y reflexión en territorio, en los que participaron más de 300 personas en Pichincha y Esmeraldas. Estas alianzas permitieron contar con recursos económicos y técnicos para lograr la ejecución exitosa de estas actividades que se expedirán a otras provincias. Además, la apertura de la ONU en Ecuador para gestionar un plan de acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Nacionalidades y Pueblos Agenda 2030.

Uno de los hitos más importantes de gestión es el seguimiento en reuniones y videoconferencias realizado por la Dirección, para implementar el proyecto de "Fortalecimiento de las Ecnómas Comunitarias de las Nacionalidades y Pueblos" mediante un crédito del Banco Mundial, con la participación del Ministerio de Finanzas y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, logrando concretar una visita de especialistas en Misión del Banco mundial para enero de 2020. Esto marca el inicio formal del proceso de identificación, diagnóstico, elaboración y ejecución de este proyecto que se implementará a nivel nacional.



### Logros alcanzados 2019

- a). 4 procesos de debate y reflexión conceptual sobre lo que es el Estado plurinacional y la sociedad intercultural: 1) Taller Inter institucional, para la construcción del estado plurinacional y la sociedad intercultural, 2) Foro académico respecto a Políticas Públicas y aproximación histórica - escenarios y miradas sobre Interculturalidad y Plurinacionalidad, en alianza con FLACSO Ecuador. 4) Taller Fortalecimiento de las Economías Comunitarias IAEN. En el que participaron más de 300 personas
- b). Levantamiento de información de política pública para pueblos y nacionalidades de las instituciones que forman parte del Gabinete Social, para lo cual se diseñó la herramienta Link: <https://forms.gle/2uqFYB4jQZ9PxGgb7>, además se elaboró un informe con información de MSP, MIES, MCYP, SENESCYT, Secretaría del Deporte, Secretaría Técnica Plan toda una Vida y la Secretaría Técnica de Juventudes;
- c). Visita al Ecuador de expertos de las Naciones Unidas sobre Afrodescendientes.

### Logros alcanzados 2019

- d). Atención a los compromisos internacionales entre Ecuador - Perú a través de teleconferencia de intercambio de experiencias en temas de Pueblos y Nacionalidades, además esta Subsecretaría, desde el 3 de octubre asume de forma oficial la delegación como representante del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones para tratar temas de pueblos Indígenas y Afroecuatorianos.
- e). Se establecieron contactos con las Naciones Unidas para crear un grupo de trabajo inter agencial para impulsar un plan operativo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y su impacto en pueblos y nacionalidades.
- f). Inicio formal del proceso de identificación, diagnóstico, elaboración y ejecución para implementar el proyecto de "Fortalecimiento de las Ecónomas Comunitarias de las Nacionalidades y Pueblos" mediante un crédito del Banco Mundial.



# SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO



## ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario tiene como misión proteger y precautelar los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario que habitan en la Amazonía ecuatoriana, a través de la formulación, difusión e implementación de políticas de protección a nivel nacional, así como en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su área de influencia.

Conforme lo determina el literal c) del Decreto Ejecutivo No. 560 la Subsecretaría de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario ha realizado diversas actividades en cumplimiento a la siguiente competencia *“Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario”*

### **NORMATIVA, CONVENIOS, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES**

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

- Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en las Américas: Recomendaciones para el Pleno Respeto a sus Derechos Humanos.
- Las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay, fueron emitidas en el año 2012; el numeral 75 de dicho documento señala lo siguiente: ***“La creación de instituciones apropiadas para la implementación de los programas de protección de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial, así como la adaptación de las instituciones existentes a las necesidades y características de estos pueblos, es un deber de Estado. Estas instituciones deben disponer de recursos económicos y humanos apropiados para implementar todas las políticas de protección.”***

## ACCIONES REALIZADAS

### • ATENCIÓN A ALERTAS TEMPRANAS

Se dio atención a 6 alertas tempranas sobre avistamientos y señales de presencia de PIAV, realizando un trabajo con las comunidades waorani en todos los casos y, con ello se evitó saldos mortales.

**Resultado cuantificado:** Cero (0) eventos violentos que involucren a PIAV.



- **REUNIÓN CON DIRIGENTES Y MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES WAORANI DE LA ZITT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**

El 16 de julio de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos se reunió con representantes de las comunidades de la nacionalidad Waorani, ubicadas en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia, para recibir la propuesta denominada “Deje Vivir” por parte del grupo Waorani Baihuaeri. Dicha propuesta busca el reconocimiento de su territorio y su autodeterminación para conservarlo, mencionando la estrecha relación cultural de su pueblo, con los pueblos indígenas Tagaeri-Taromenane y Dugakaeri frente a su protección y planteando al gobierno y las organizaciones: *“(...) que pretenden defender los pueblos Huaorani en aislamiento voluntario a dialogar con nosotros sobre cualquier otra propuesta para desarrollar medidas adicionales para hacer respetar los derechos de los Huaorani en aislamiento y buscar así acuerdos interculturales y ayudar a lograr que dichas medidas sean eficaces y respetuosas de nuestros derechos y los de nuestros vecinos Huaorani”.*

La Secretaria de Derechos Humanos, ratificó su compromiso de protección de los PIAV e invitó a que se continúe trabajando, en base al diálogo, con las comunidades con el objetivo de continuar precautelando la vida de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y promover el diálogo con las comunidades que colindan con los territorios de estos grupos humanos.

- **ALIANZAS PÚBLICO- PRIVADAS**

Se mantuvo relación con varias ONG para fortalecer la gestión en el territorio. Se mantuvo relación con la Fundación Eco ciencia, la Fundación Land is Life y el FEPP. Como resultado se impartió un taller de aviturismo en la comunidad de Ñoneno y Guiminigueno.

### **Participación en la Asamblea General del Pueblo Ancestral Kichwa de Kawsak Sacha**

La comunidad Kichwa de Jatun Playa, con el apoyo de *Land is Life* y en coordinación con la Dirección de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (DPPIAV) de la Secretaría de Derechos Humanos, desarrollaron actividades para el fortalecimiento organizativo territorial de las comunidades Kichwa de la ribera baja del río Curaray que comprenden el Pueblo Ancestral Kichwa de Kawsak Sacha. Estas actividades duraron 3 meses.

Parte de la metodología de trabajo que se llevó a cabo en territorio se lo efectuó mediante una coordinación entre la comunidad Jatun Playa y la DPPIAV con la participación de los monitores locales de *Socio Bosque*.

Adicionalmente, se realizaron diversos patrullajes fluviales y terrestres en conjunto, lo que permitió levantar más información acerca del territorio del Pueblo Ancestral Kichwa de Kawsak Sacha y áreas de influencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV). Además, se realizaron varios talleres con las comunidades para



potenciar una gestión organizativa territorial, así como tratar temas sobre derechos colectivos, derechos territoriales y derechos de los PIAV. A esto se añade la realización de mapeos comunitarios.

En este marco, el 20 de julio de 2019, se llevó a cabo la Asamblea General de las siete (7) comunidades del Pueblo Ancestral Kichwa de Kawsak Sacha y las dos (2) comunidades de la Asociación Pavacachi, que tuvo como objetivo la discusión sobre los territorios y derechos colectivos. La Asamblea en alusión, se desarrolló en la comunidad Kichwa de Lorocachi que contó con la participación y coordinación de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la DPPIAV con el apoyo de *Land is Life*.

En la Asamblea General se abordó las problemáticas internas y externas relacionadas al cuidado y protección de los territorios indígenas Kichwa y de los PIAV, en la cual se llegaron a acuerdos (patrullajes de control y monitoreo, así como el desarrollo de talleres) para fortalecer la coordinación entre los actores para la solución de los problemas desde el territorio.

Con esta Asamblea se culminó el cronograma de actividades previsto entre la comunidad Kichwa de Jatun Playa y *Land is Life* en coordinación con la DPPIAV, que tuvo como objetivo el fortalecimiento organizativo territorial de las comunidades Kichwa de la ribera baja del río Curaray.

#### **Coordinación con REPSOL S.A.**

La Subsecretaría de Protección a PIAV de la Secretaría de Derechos Humanos coordina con Repsol S.A. la dotación de instrumentos complementarios para la instalación de cinco (5) estaciones radiales en comunidades Waorani (estratégicas) de la ZITT y su zona de amortiguamiento, para fortalecer la atención a alertas tempranas y/o respuesta frente a hechos que involucren a PIAV.

La gestión en mención tuvo como antecedente un diagnóstico integral del estado de las radios de onda corta HF instaladas en años anteriores, y la contraparte de la SPPIAV será el servicio de instalación de las estaciones contemplada para el mes de diciembre de 2019, a través de la actual Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

- **PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN “PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN ÁREAS PROTEGIDAS: EXPERIENCIAS, ACCIONES Y DESAFÍOS”, EN EL MARCO DEL III CONGRESO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE**

Mediante Memorando Nro. SDH-SDH-2019-0327-M de fecha 24 de septiembre de 2019, la máxima autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos delega al Director de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, Darío Villacís, para participar en el evento antes mencionado “(...) con el objeto de proporcionar apoyo técnico en virtud de sus competencias (...)”.



El día 17 de octubre de 2019 se realizó una reunión entre la Secretaría de Derechos Humanos, el Director de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y el grupo asesor del Ministerio de Cultura de la República del Perú, con el fin de fortalecer la coordinación binacional sobre temas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. En dicha reunión se abordaron temáticas referentes a las problemáticas ambientales en los límites internacionales colindantes con la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane, con el objetivo de establecer compromisos enfocados a fortalecer el control en este lugar. Además, se acordó el brindar atención en relación de las amenazas externas contra el patrimonio natural y cultural de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, así como las comunidades circundantes a sus territorios.

En el Centro de Convenciones de Lima se participó en el: “III Congreso de Áreas Protegidas de Latinoamérica y el Caribe”, y en particular en la sesión cuya temática era: “Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial en Áreas Protegidas: Experiencias, acciones y desafíos”.

El objetivo de este encuentro fue compartir experiencias y compromisos sobre el rol que cumplen las áreas protegidas en la protección de los medios de vida de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en países como Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.

En la ponencia que se realizó junto a la Secretaría de Derechos Humanos, se abordó temas concernientes a la institucionalidad, normativas, políticas y mecanismos de monitoreo y protección, articulación intersectorial para construcción de políticas regionales, retos y desafíos en cuanto a pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. De lo mencionado se acordó lo siguiente:

1. Coordinación con los entes de seguridad, para lograr el control in situ frente al ingreso de terceros e ilícitos en las áreas protegidas y una propuesta de política regional para la protección de estos pueblos.
2. Trazar una hoja de ruta a través de reuniones virtuales que permitan fortalecer el trabajo binacional en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane ante ingresos de terceros, así como dar atención a las problemáticas ambientales en línea de frontera que puedan llegar a afectar a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y comunidades colindantes.
3. El Ministerio de Cultura comunique a su máxima autoridad sobre la reunión mantenida con la delegación ecuatoriana.

Cabe indicar que durante la reunión con los delegados del Ministerio de Cultura del Perú se puso en conocimiento que el 7 de noviembre de 2019 se realizaría el encuentro binacional de los presidentes de Ecuador y Perú en la localidad de Tumbes, motivo por el cual se indicó que por parte de la Secretaría de Derechos Humanos se ha propuesto, para el eje social, el compromiso de: *“fortalecer los mecanismos de coordinación binacional para controlar las amenazas externas contra el patrimonio natural y cultural de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, así como las comunidades circundantes a sus territorios, mediante la creación de una hoja de ruta que permita el*

trabajo articulado de las partes, para la protección de sus Derechos Humanos y libre determinación en el marco del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos". Se indicó en su momento, que el tema se tendría que discutir en la reunión virtual que se desarrolló el 29 de octubre de 2019 entre autoridades de los dos países a través de las Cancillerías, con el fin de que pueda ser parte de la agenda del encuentro binacional según la factibilidad pertinente.

- **MEDIDAS SUSTITUTIVAS: CONSTRUCCIÓN DE LAS SEIS (6) CASAS EN LAS COMUNIDADES WAORANI DE BAMENO Y BOANAMO**

Evento relacionado con la muerte de un waorani lanceado por parte de pueblos en aislamiento voluntario, posiblemente Taromenane, el 25 de enero de 2016 en el río Shiripuno.

El 26 de marzo de 2019, se suscribió el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Nro. 0-03095-PAM-EP-2019 ENTRE SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y PETROAMAZONAS EP", con el objeto de coordinar conjuntamente en el ámbito de sus competencias, acciones relacionadas al transporte fluvial del material faltante para la construcción de seis (6) viviendas en las comunidades de Bameno y Boanamo, desde la Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri -Taromenane de Shiripuno hacia las comunidades mencionadas, a fin de contribuir a los compromisos asumidos por el Estado.

- **TRANSFERENCIA DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO DE LA ZITT DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS) A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Durante el 2019 se han venido articulando procesos administrativos y jurídicos para perfeccionar el traspaso del inmueble, solicitándose al PRAS la entrega de la cédula catastral, certificados de Registro de la Propiedad de Orellana y el pago de impuesto predial del último año. Una vez que PRAS entregue los documentos antes mencionados se procederá con los trámites para el traspaso de dominio.

- **INSPECCIÓN DE LA EMZITT**

El 24 de septiembre de 2019 el Director de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, junto a la Directora Administrativa de la SDH y su equipo técnico, visitaron la Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane con el objetivo de realizar un inspección y constatación del estado de la estación.

Con fecha 7 de octubre de 2019, desde la Dirección Administrativa se levanta un informe para determinar el estado actual de las instalaciones de la Estación de



Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane, a fin de realizar un mantenimiento integral correctivo en toda la infraestructura. En dicho informe se concluye que el deterioro constante por el cual ha atravesado la infraestructura de la EMZITT, pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de protección a PIAV por las siguientes razones:

- Deterioro de la infraestructura.
- Condiciones de insalubridad respecto al suministro de agua sin el debido tratamiento.
- Riesgo de contaminación para el personal de la EMZITT por orina y heces de murciélago.
- Posible riesgo de contaminación biológico para el personal y para la comunidad cuyos desechos podrían desembocar en el lecho del río debido a la saturación de los pozos sépticos.
- Riesgo de lesiones del personal que transporta de manera manual los motores desde el interior de la estación hasta la ribera del río.
- Posibles actos de vandalismo provocando riesgos de incendio por el material inflamable que almacena la estación para el suministro de motores para cumplimiento de patrullajes en la zona.
- El personal de la EMZITT y las instalaciones se encuentran en situación de vulnerabilidad por amenazas provenientes de grupos hostiles y por agresiones de colonos de la zona debido a demandas insatisfechas.
- Colocar sistemas de video vigilancia y alerta debido a agresiones provenientes de nativos de la zona.

Asimismo, en el informe en alusión se recomienda **la inmediata y urgente intervención en la EMZITT para evitar y detener el deterioro de las instalaciones y garantizar el buen estado de la infraestructura, seguridad y bienestar del personal.**

Según el INFORME INSPECCIÓN Nro. 001-OCT-2019 de la Dirección Administrativa de la SDH, los trabajos a realizar en la EMZITT son los siguientes:

- Realizar el mantenimiento integral para evitar el deterioro gradual de la infraestructura.
- Habilitar o instalar un nuevo sistema de tratamiento de aguas debido a las condiciones de insalubridad actuales como consecuencia que el suministro de agua se lo realiza sin el debido tratamiento.
- Construir dos pozos sépticos para evitar la contaminación biológica producto de la saturación de los pozos existentes cuyos desechos podrían desembocar en el lecho del río.
- Construir rampas o sistemas mecánicos de transporte de motores y productos, suministros, comestibles y combustibles desde la bodega hasta el embarcadero cuyos medios de transporte se encuentran en la ribera del río.
- Dotar de sistemas de video vigilancia, alerta temprana y seguridades en puertas y ventanas en la EMZITT. Para evitar posibles actos de vandalismo en contra de la seguridad del personal y de las instalaciones.
- Construir bodegas de almacenamiento para bienes e insumos, equipos,

motores, así como de almacenamiento de combustibles y material inflamable para evitar posibles accidentes.

- El personal de La EMZITT y las instalaciones se encuentra en situación de vulnerabilidad por amenazas provenientes de grupos hostiles y por agresiones de colonos de la zona debido a demandas insatisfechas por lo que es necesario contar con sistemas de video vigilancia y alerta temprana para evitar futuras agresiones provenientes de nativos y colonos de la zona.

Luego de la visita en la EMZITT, la Dirección Administrativa con el objetivo de mejorar el bienestar del personal en su trabajo y estadía en la estación, adquirió varios accesorios por USD 3.220,62 (vajilla para 24 personas, 24 cubiertos, 24 vasos de vidrio, 2 escurridores con protección de insectos, 4 jarras plásticas grandes, 20 ventiladores con pedestal, 14 espejos con marco para habitaciones, 14 lámparas para la noche, 20 cancelos para baño, organizadores de ducha y 4 organizadores de trapeadores). Además, se envía 21 bidones de agua purificada desde planta central.

Para incrementar las facilidades de gestión y en base a una coordinación con la Dirección Administrativa, se asignó a la EMZITT una segunda camioneta marca Mazda modelo BT50, con doble transmisión y doble cabina de placas QEA 177, en perfectas condiciones. El bien asciende al monto de USD 16.000, matriculada al 2019 y con su respectivo seguro.

Adicionalmente se ha asignado código de usuario del contrato que mantiene la SDH con Correos del Ecuador.

Por otro lado, conjuntamente con la Dirección Administrativa se gestionó a través de la máxima autoridad de la SDH, el acercamiento con el Servicio de Contratación de Obras (SECOB), entidad que realizó una inspección de la EMZITT los días 13 y 14 de noviembre de 2019, para trabajar en los estudios precontractuales, incluyendo el presupuesto referencial y posterior aprobación del mantenimiento de la estación.

## • SISTEMA DE MONITOREO INTEGRAL

### Indicadores de patrullajes, recorridos y comunicación radial

En su mayoría los recorridos de patrullaje y barrido de rastreo para la detección de posibles señales y señales confirmadas de presencia PIAV son realizados por técnicos territoriales (waorani y kichwa). La tabla a continuación presenta los resultados obtenidos para el año 2019.

Mes	Patrullajes	Recorridos	Monitoreo Radial
Enero	3	6	332
Febrero	2	2	81
Marzo	1	13	192
Abril	3	11	127
Mayo	3	11	180
junio	3	15	114
Julio	13	17	116

Mes	Patrullajes	Recorridos	Monitoreo Radial
Agosto	2	1	51
Septiembre	8	16	111
Octubre	3	5	101
Noviembre	9	6	59
Diciembre	4	9	43
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>112</b>	<b>1507</b>

### Patrullaje de monitoreo y control en los límites orientales de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane

En el marco de las competencias y responsabilidades institucionales de la Dirección de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario se llevó a cabo el patrullaje de monitoreo y control en el sector conocido como “Quebrada Lobo”, dentro de la ZITT (ubicado en los límites internacionales con el Perú). El patrullaje en mención se ejecutó entre los días 21 y 27 de julio de 2019, en coordinación con el Ministerio del Ambiente a través de la Jefatura del Parque Nacional Yasuní y tuvo como objetivo la verificación del ingreso de terceros para realizar presuntos ilícitos ambientales.

Este patrullaje estratégico ha sido complementado posteriormente con patrullajes fluviales de control de ingreso de terceros e ilícitos ambientales, en los límites sur de la ZITT, en coordinación entre los equipos territoriales Kichwa de esta cartera de Estado, monitores locales de Socio Bosque/MAE (pertenecientes a Kawsak Sacha) y, el apoyo puntual de las Fuerzas Armadas del Ecuador cuando ha sido pertinente.

### Sobrevuelos

Los sobrevuelos realizados en el período 2019 se realizaron en los meses de marzo y diciembre para monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su área de influencia, con el objetivo de identificar y actualizar la información de los sitios de ocupación de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, obtener información respecto a los bloques 31 y 43 de la DIN, así como también constatar evidencia respecto a posibles ilícitos ambientales en la Quebrada de Lobo.

- **SEGUIMIENTO A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**
- **Suscripción del Contrato de Comodato del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y Petroamazonas EP**

La Secretaría de Derechos Humanos y Petroamazonas EP suscribieron el Contrato de Comodato de Cámaras Trampa en cumplimiento de las obligaciones de las partes del “Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 0-03080-PAM-EP-2019 entre la Secretaría de Derechos Humanos y Petroamazonas EP para la capacitación, control y monitoreo de los Bloques 21, 31, 43 y 55 respecto de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario”.



El objeto del contrato de comodato es la entrega de PETROAMAZONAS EP a la Secretaría de Derechos Humanos de diez (10) cámaras trampa de vídeo con sus respectivas cajas y cables de seguridad para el monitoreo de los Bloques 21, 31, 43 y 55. Las cámaras las recibe la Secretaría de Derechos Humanos como mero tenedor y se utilizarán en el mapeo de riesgos operacionales de PETROAMAZONAS EP, respetando los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario en todas sus áreas de operación. Además, permitirá el monitoreo de actividades como cacería, pesca, tala ilegal u otras actividades que atenten contra los derechos de los PIAV.

- **Convenio de cooperación entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Nacionalidad Waorani del Ecuador**

Se han mantenido diálogos con la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE) el miércoles 21 de agosto de 2019, retomándose los diálogos con el Consejo de Gobierno de la NAWE, con el fin de abordar el Convenio de Cooperación.

Pese a los inconvenientes en la aplicación del referido convenio, se logró llegar a los siguientes acuerdos con el objetivo de mantener las conversaciones con la dirigencia:

- 1) Se acuerda cerrar el convenio entre las dos instituciones.
- 2) La Secretaría de Derechos Humanos se compromete a realizar el informe para cerrar el convenio y posteriormente remitir a la NAWE el modelo base para la elaboración del informe de la dirigencia Waorani.
- 3) La NAWE se compromete a realizar reuniones internas a fin de establecer los compromisos que se desarrollarán en el nuevo convenio, enviando dicho documento a la SDH.

Sobre los acuerdos mencionados, la Secretaría de Derechos Humanos ha remitido a la NAWE el modelo de los informes de fin de gestión del convenio, con el propósito de que se elaboren los entregables respectivos y dar por concluido dicho convenio.

- **Informe final de actividades del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y Petroamazonas EP, No. O-03095-PAM-EP-2019.**

Se elaboró el Informe final de actividades del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y Petroamazonas EP, No. O-03095-PAM-EP-2019, el cual tiene como objeto finalizar las relaciones jurídicas de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del convenio No. O-03095-PAM-EP-2019, esto es, en cumplimiento del plazo y el cumplimiento parcial del objeto del acuerdo interinstitucional, informando y exhortando a la Secretaria de Derechos Humanos, Magíster Cecilia del Consuelo Chacón Castillo, el cierre del convenio en mención por cuanto:

- 1) El Convenio entre la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y Petroamazonas EP No. O-03095-PAM-EP-2019, determina en su cláusula quinta que el plazo de ejecución es de hasta seis meses (6) meses contados a partir de la suscripción motivo por el cual se requiere el cierre del convenio, por haber fenecido.

- 2) Por otra parte, el cumplimiento en la construcción de las viviendas tal como lo ha señalado el Director de Control de Vivienda del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en la reunión del día 12 de abril de 2019, es de 58% de la totalidad; por tanto, la Secretaría de Derechos Humanos insiste en la necesidad de cumplir con las obligaciones del Estado con las comunidades de Bamenó y Boanamó, ante lo cual, mantiene su compromiso de seguir coadyuvando en la culminación de la construcción de las casas.
- 3) Consecuentemente, la Secretaría de Derechos Humanos, otorgó la autorización de cierre del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y Petroamazonas EP No. 0-03095-PAM-EP-2019, en virtud del vencimiento del plazo, disponiendo a la Coordinación de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Acta de Finiquito.
- 4) Las Actas de Finiquito fueron enviadas por parte de la SDH a MIDUVI, a fin de que sea suscrito por la primera autoridad, actualmente se espera la remisión de dichos documentos para la remisión a PAM EP.

- **Plan de Acción 2019 del Convenio de Cooperación entre la SDH, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio del Ambiente**

El 15 de junio de 2017, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo es: *“(...) fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional para ejercer el seguimiento, monitoreo y control en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT), con el fin de garantizar la vida y autodeterminación de los PIAV Tagaeri-Taromenane y la intangibilidad de su territorio, frente a amenazas externas detectadas en el territorio”*.

En este sentido se ha participado en la mesa de coordinación interinstitucional para la actualización del Plan de Acción 2019, en la cual se establecen las acciones específicas para el control, monitoreo y protección de la ZITT; y consecuentemente de los PIAV. El documento en mención se suscribió el 7 de octubre de 2019, en cumplimiento de los compromisos conjuntos establecidos en la cláusula cuarta del mencionado convenio. Por lo expuesto, se ha dado gestión y seguimiento a las obligaciones de la SDH en este convenio.

- **POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE LOS PIAV**

En el primer semestre 2019, se realizaron las siguientes actividades:

- Formalización del acompañamiento con SENPLADES para el proceso de formulación de la Política Pública de Protección para PIAV.
- Reuniones técnicas con SENPLADES para definición de la estructura metodológicas del documento de Política Pública.



- Avances en la elaboración del documento: Líneas de acción, principios, mapeo de actores.

Se debe retomar la coordinación con la SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR para la continuidad de la formulación de la Política y tomar acciones sobre el requerimiento de realizar procesos de participación ciudadana (detenido en el marco del D.E. N° 751).

## • INFORMES A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Relatora de Derechos Humanos

Se preparó el informe para la relatora, se elaboró la presentación en power point y se recogieron las observaciones remitidas a Cancillería y de esta a la SDH.

### **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE TÉCNICOS SOCIALES Y TERRITORIALES**

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los técnicos sociales y territoriales de la DPPIAV, en áreas que permitan mejorar la gestión general para la protección de los PIAV durante el período de los funcionarios de la DPPIAV, participaron en las siguientes actividades de capacitación:

#### **Curso de capacitación en las herramientas de ODK (OPEN DATA KIT) de Google por invitación de Eco ciencia 20, 21 y 22 de marzo del 2019, en Tena.**

Este evento se realizó en el marco de la Alianza entre Eco Ciencia, Proyecto Amazonia 2.0, y ECAM-Google Brasil. El Curso estaba dirigido a los técnicos comunitarios, líderes comunitarios y dirigentes indígenas interesados en el monitoreo y la gestión de sus bosques a nivel regional amazónico.

En el Taller se compartieron las experiencias desarrolladas en Brasil y Ecuador para monitorear los bosques amazónicos, con especial énfasis en el uso de la Herramienta Open Data Kit (ODK – Google) para recopilar y administrar datos.

#### **Objetivos**

- Fortalecer las capacidades técnicas de los Veedores – Monitores Indígenas para usar herramientas tecnológicas de Google necesaria para el Monitoreo del Bosque y Defensa Territorial.
- Manejar la aplicación ODK (Open Data Kit) de Google para recopilar y administrar datos para ser colectados sin necesidad de conexión a internet, incluyendo puntos e imágenes, y alojarlos en un servidor en línea para su verificación, procesamiento y se análisis.



- **DECRETO EJECUTIVO NO. 751 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019**

La SDH ha mantenido varias reuniones de trabajo junto al Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) y el Instituto Geográfico Militar (IGM) para cumplir la disposición transitoria primera del Decreto Ejecutivo 751 que dispone la delimitación física, así como la elaboración y difusión de la cartografía oficial de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT). De las reuniones mantenidas interinstitucionalmente se solicitó oficialmente al IGM y MAE información económica, logística y ambiental con respecto a la realización de la delimitación física con hitos. Conforme a lo solicitado, el IGM remitió el Proyecto para la: "Delimitación física de la zona intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT)", y se espera el pronunciamiento del MAE. Adicionalmente se han identificado los metadatos de las áreas de la ZITT y su zona de amortiguamiento para el almacenamiento y publicación de los polígonos trabajados por la Comisión Interministerial MAE-SDH-MERNNR, conformada mediante Decreto Ejecutivo 314 para la ampliación de la ZITT. Estamos a la espera de la respuesta del MAE para el almacenamiento y publicación de dicha información.



Asimismo, la SDH coordinó reuniones y conformó la mesa técnica interinstitucional entre esta cartera de Estado y los Ministerios de Ambiente, Turismo y MERNNR, en el marco del Decreto Ejecutivo 751, para el cumplimiento de la disposición transitoria segunda, que dispone expedir la regulación para las actividades permitidas en la ZITT y su zona de amortiguamiento, así como la reglamentación de las actividades de turismo moderado. En este sentido, por un lado, se han identificado las actividades que deben ser reguladas según las competencias de cada institución y por otro, la mesa se encuentra desarrollando el documento que contendrá la base conceptual de las actividades cuya regulación será desarrollada posteriormente. De igual forma existen avances de un diagnóstico de actividades de turismo en la ZITT y su zona de amortiguamiento y el Parque Nacional Yasuní, así como un borrador de informe técnico sobre turismo moderado con insumos enviados por las tres instituciones.

## PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

### PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO DE SHIRIPUNO

La Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, cuenta con el proyecto de inversión para la implementación de la estación de monitoreo ubicada en Shiripuno, que fue aprobado por parte de SENPLADES en el mes de enero de 2014.

#### Cuadro resumen del proyecto de inversión

AÑO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
2014	\$314.246,30	\$274.881,11	\$ 274.887,11	87,48
2015	\$969.639,06	\$787.039,72	\$ 697.933,82	71,98
2016	\$423.881,83	\$316.345,60	\$ 316.345,60	67,53
2017	\$260.476,64	\$160.030,88	\$ 153.931,57	59,10
2018	\$66.127,83	\$ 64.697,20	\$64.697,20	97,70

Fuente: eSIGEF – Secretaría de Derechos Humanos

En el mes de julio de 2019 se remiten los insumos a la Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos de la Secretaría de Derechos Humanos, la reprogramación del Proyecto de Inversión para la Implementación de la Estación de Monitoreo de Shiripuno, para la aprobación de la entidad competente, y de esta manera solicitar recursos para la Subsecretaría de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

Con fecha 20 de octubre de 2019, delegados de la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Finanzas y Economía, mantuvieron una reunión de trabajo para la revisión del Plan Anual de Inversión 2020; en donde se establece de manera preliminar la asignación de alrededor de \$350.000,00 para la ejecución del proyecto de inversión: "Implementación de la Estación de Monitoreo Shiripuno". Por lo expuesto esta Secretaría se encuentra a la espera de la asignación final de los recursos, una vez que el Presupuesto General del Estado sea aprobado por la Asamblea Nacional.

# PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES (SUIOS)



Este proyecto con CUP 032690000.0000.376766, se inició en el año 2014 a cargo de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, el mismo que fue transferido a la Secretaría de Derechos Humanos en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 718 de fecha 14 de abril del 2019; tiene como objetivo el Implementar el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS), con el fin de mejorar el conocimiento sobre agrupaciones sociales, para que el Estado recupere y fomente la acción desde la propia sociedad, promueva la participación social - ciudadana y fortalezca el tejido social.

## Componentes del proyecto:

**Componente 1:** Plataforma informática interinstitucional única de registro de organizaciones sociales.

**Componente 2:** Levantamiento, actualización y procesamiento de información de organizaciones sociales.

**Componente 3:** Información y comunicación sobre la creación, implementación y operación del SUIOS y difusión de resultados del levantamiento, actualización y procesamiento de información de Organizaciones Sociales.

Para el año 2019, se han cumplido con las siguientes metas:

### Cumplimiento de Metas por Componente

COMPONENTE	INDICADOR	META	META EJECUTADA A DICIEMBRE 2019
------------	-----------	------	---------------------------------



COMPONENTE		INDICADOR	META	META EJECUTADA A DICIEMBRE 2019
Componente 1.	Plataforma informática interinstitucional única de registro de organizaciones sociales	Número de capacitaciones realizadas a los ministerios sobre el uso y manejo de la plataforma SUIOS	1 eventos de capacitaciones realizadas a las entidades del Estado que otorgan personería jurídica	Se registran 1 capacitaciones realizadas
Componente 2.	Levantamiento, actualización y procesamiento de información de organizaciones sociales	Porcentaje de Organizaciones Sociales actualizadas en la Plataforma SUIOS	100% de Organizaciones Sociales depuradas y registradas en el Sistema SUIOS	Se registra el 25% de organizaciones sociales depuradas y que cuentan con los documentos de respaldo respectivo
Componente 3.	Información y comunicación sobre la creación, Implementación y Operación del Suios y difusión de resultados del levantamiento, actualización y procesamiento de información de organizaciones sociales	Porcentaje de mejoras y mantenimientos implementados en el sistema e infraestructura SUIOS	100% de operatividad y buen funcionamiento en la herramienta del SUIOS	75% de avance en la operatividad del sistema SUIOS alcanzado

## PROYECTO CREACIÓN DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS LOCALES

El proyecto lo ejecutó la Secretaría de Gestión de la Política y fue transferido a la Secretaría de Derechos Humanos, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 718 de fecha 14 de abril del 2019.

### Componentes del Proyecto:

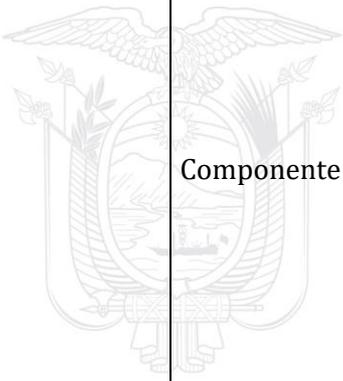


**Componente 1:** Contar con la red de medios comunitarios públicos y privados locales a nivel nacional.

**Componente 2:** Producción radial comunitaria e intercultural.

**Componente 3:** Garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de los medios comunitarios.

**Cumplimiento de Metas por Componente – Proyecto Redes**

COMPONENTE		INDICADOR	META	META EJECUTADA DICIEMBRE 2019
 <p>Componente 1.</p>	Contar con la red de medios comunitarios públicos y privados locales a nivel nacional.	Número de informes realizados del proceso de rehabilitación, optimización, soporte técnico, adquisición y puesta en funcionamiento a las 14 radios comunitarias de las nacionalidades del proyecto de Creación de Redes de medios Comunitarios Públicos y Privados Locales	14 Informes del proceso de rehabilitación, optimización, soporte técnico, adquisición y puesta en funcionamiento a las 14 radios comunitarias de las nacionalidades del proyecto de Creación de Redes de medios Comunitarios Públicos y Privados Locales	En el 2019 se han elaborado 1 Informe del proceso de rehabilitación, optimización, soporte técnico, adquisición y puesta en funcionamiento a las 14 radios comunitarias
	Producción radial comunitaria e intercultural	Número de personas capacitadas en producción radiofónica, administración y manejo de emisoras radiales	70 personas capacitadas en la producción radiofónica, administración y manejo de emisoras radiales	25 Personas capacitadas a nivel nacional en temas de radiodifusión



COMPONENTE		INDICADOR	META	META EJECUTADA DICIEMBRE 2019
Componente 3.	Garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de los medios comunitarios	Número de Registro de medios mediante la plataforma de la CORDICOM	14 registros de los medios de comunicación reportados en la plataforma de la CORDICOM	5 registros de medios de comunicación reportados en el CORDICOM

## PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

El proyecto fue creado para incremento de la capacidad de respuesta en casos de violencia de género y vulneración de derechos humanos

### Componentes del Proyecto:

**Componente 1:** Implementación de la política nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas que hayan sido vulnerados sus derechos.

**Componente 2:** Atención a víctimas, ampliación y fortalecimiento de los servicios de atención integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes u otras personas víctimas de violencia

**Componente 3:** Desarrollo del programa Nacional de Reparación Integral de Víctimas de Violencia.

COMPONENTE	INDICADOR	META	META EJECUTADA DICIEMBRE 2019
Componente 1.	Plan de Prevención y Erradicación de Violencia de difusión implementado al 100% de promoción de Derechos Humanos	100%	15%

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE

En el período de enero a diciembre 2019 el presupuesto de la Secretaría de Derechos Humanos ascendió a USD. 18'669.483; que incluye Planta Central y Coordinaciones Zonales, de los cuales USD. 18'510.358, es decir el 99%, corresponden a gasto corriente y USD. 159.125; es decir el 1%, corresponde a gasto de inversión.

Hasta el 31 de diciembre se ejecutó en total USD. **18.332.980<sup>2</sup>** alcanzando un porcentaje de ejecución presupuestaria institucional del **98%**.

A continuación, se detalla la ejecución del Plan Operativo Anual institucional:

#### Ejecución presupuestaria por unidad ejecutora

UNIDAD	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Planta Central	15.252.744	14.916.448	98%
DZ 1	394.054	394.054	100%
DZ 3	516.554	516.404	99%
DZ 4	580.066	579.927	99%
DZ 6	423.400	423.400	100%
DZ 7	426.616	426.605	100%
DZ 8	1.076.051	1.076.051	100%
<b>TOTAL</b>	<b>18.669.483</b>	<b>18.332.890</b>	<b>98%</b>

Fuente: sistema e-SIGEF, SDH (Corte: Diciembre/2019)

#### Ejecución Presupuestaria por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Corriente	18.510.358	18.224.801	98%
Inversión	159.125	108.081	68%
<b>TOTAL</b>	<b>18.669.483</b>	<b>18.332.890</b>	<b>98%</b>

Fuente: sistema e-SIGEF, SDH (Corte: Diciembre/2019)

Es importante indicar que se asignó \$876.862,09 como presupuesto de inversión al proyecto para la prevención y erradicación de la violencia de género. Este valor fue utilizado en su totalidad para realizar la II Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres en convenio con el INEC. La transferencia de estos fondos al INEC para la ejecución fue realizada el 08 de abril de 2019.

Con el presupuesto ejecutado se alcanzaron los siguientes productos principales:

- Se realizaron 28 reparaciones materiales a víctimas de casos de violación a Derechos Humanos en cumplimiento a convenios internacionales.
- Suscripción de 21 convenios con organizaciones para prestación de servicio de atención a víctimas de violencia de género a nivel nacional.
- La Secretaría de Derechos Humanos luego de culminado el proceso de transición dispuesto mediante Decreto Ejecutivo N° 560, asumió el

<sup>2</sup> El monto ejecutado incluye gasto corriente (Planta Central y Direcciones Zonales de Derechos Humanos) y gasto de inversión.

pago de la Alimentación de PPL a nivel nacional por el monto de \$3'361.400,00.

- Reparaciones y mantenimiento de la Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri - Taromenane (EMZITT), accesorios para personal de la Estación para poder cubrir necesidades operativas existentes.

## PROCESOS ADMINISTRATIVOS GESTIONADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019

En el siguiente cuadro se detallan los procesos de compras públicas de la Secretaría de Derechos que se han ejecutado en el año 2019:

Código del Proceso	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Fecha de Publicación	Monto Contrato
<a href="#">COTS-SDH-001-2019</a>	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivos y Correctivo para los Vehículos de la Secretaria de Derechos Humanos a nivel nacional	Ejecución de Contrato	28/03/2019 14:30	\$ 95.000,00
<a href="#">RE-SDH-003-2019</a>	Campaña de difusión interna, sobre las temáticas, directrices y estructura de la nueva Secretaría de Derechos Humanos, así como los casos de violencia de género, femicidio, violencia a niñas, niños y adolescentes y restitución de derechos.	Finalizada	01/04/2019 10:00	\$ 37.542,00
<a href="#">SIE-SDH-004-2019</a>	Contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las dependencias de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.	Ejecución de Contrato	22/04/2019 8:30	\$ 47.400,00
<a href="#">REEP-SDH-007-2019</a>	Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales en las rutas que opera TAME EP para autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores la Secretaría De Derechos Humanos	Ejecución de Contrato	06/05/2019 11:00	\$ 17.789,21
<a href="#">REEP-SDH-008-2019</a>	Servicio de enlaces de datos e internet y correo electrónico para Secretaria de Derechos Humanos	Ejecución de Contrato	22/05/2019 15:50	\$ 59.073,33
<a href="#">MCS-SDH-009-2019</a>	Contratación de una agencia de viajes que brinde el servicio de emisión de pasajes aéreos internacionales en horarios y rutas que no opera TAME, para funcionarios de la Secretaria de Derechos Humanos	Ejecución de Contrato	27/05/2019 17:00	\$ 8.928,57
<a href="#">REEP-SDH-011-2019</a>	Servicio de correos para receptor y despachar la correspondencia en cada una de las dependencias de la Secretaria de Derechos Humanos.	Ejecución de Contrato	24/07/2019 15:30	\$ 40.185,36



<a href="#">LICS-SDH-012-2019</a>	Contratación de Seguros	Ejecución de Contrato	16/08/2019 12:50	\$ 39.420,75
<a href="#">CCD-SDH-013-2019</a>	Contratación de una consultoría para el desarrollo del marco conceptual, metodológico y operativo del registro único de violencia contra las mujeres	Ejecución de Contrato	04/10/2019 12:00	\$ 44.550,00
<a href="#">SIE -SDH-014-2019</a>	Adquisición de consumibles para abastecer las diferentes áreas departamentales de planta central, coordinaciones zonales SEPES	Ejecución de Contrato	08/11/2019 11:30	\$ 24.500,00
<a href="#">COTS-SDH-015-2019</a>	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor la Secretaría de Derechos Humanos.	Ejecución de Contrato	08/11/2019 12:30	\$ 218.000,00
<a href="#">RE-SDH-016-2019</a>	Emisión de pasajes aéreos nacionales en las rutas que opera TAME E.P para autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores de la Secretaría de Derechos Humanos	Ejecución de Contrato	11/12/2019 17:00	\$ 64.285,71

Fuente: SERCOP- Corte diciembre 2019-Secretaría de Derechos Humanos





## RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

### Aportes de la ciudadanía

La Secretaría de Derechos Humanos, Cecilia Chacón, realizó la rendición de cuentas del año 2019 el día 03 de septiembre de 2020, el evento se llevó a cabo de forma virtual a través de Facebook Live y por la aplicación Virtual Webex Cisco, en vista de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

INVITA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA A LA

# Presentación del Informe de Rendición de Cuentas del año 2019.

Fecha: **Jueves, 03 de septiembre de 2020**  
Hora: **17h00**

Transmisión en vivo por:  **LIVE**

 [SecretariaDerechosHumanosEc](https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc)

**Realiza tus aportes en:**  
[rendicion.cuentas2019@derechoshumanos.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas2019@derechoshumanos.gob.ec)

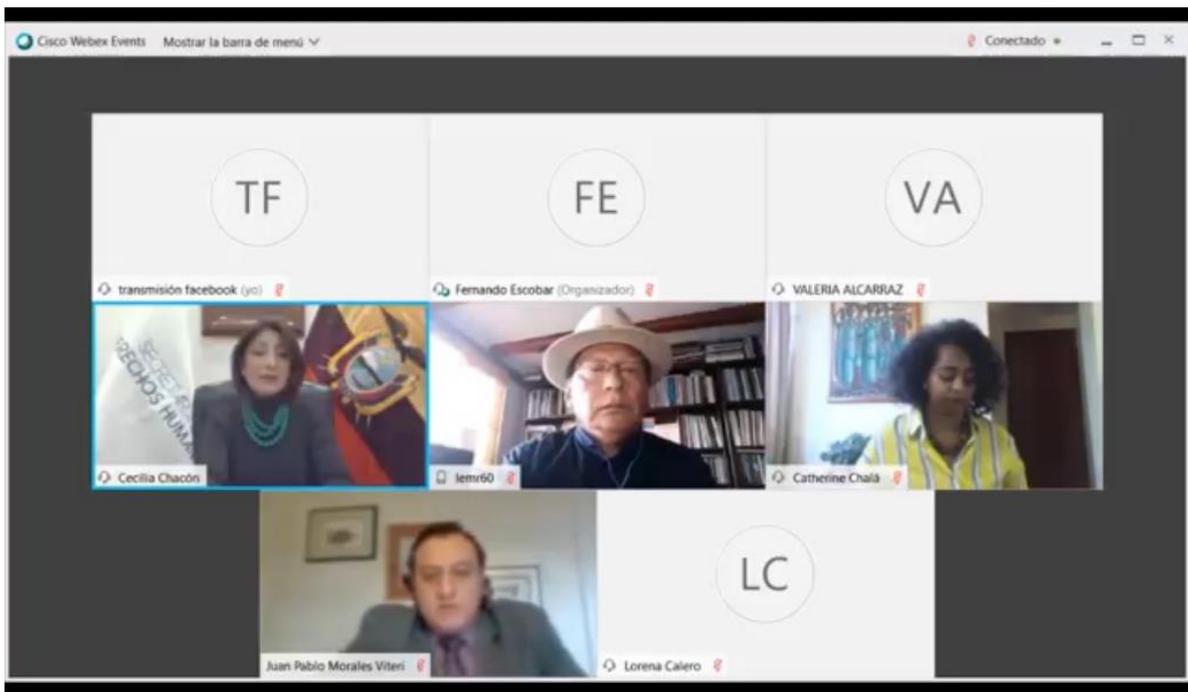
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



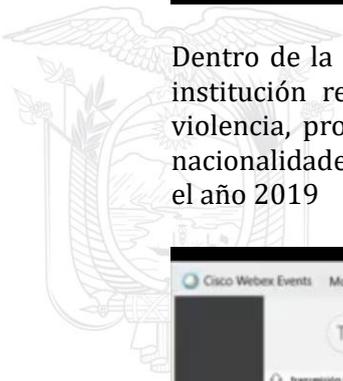


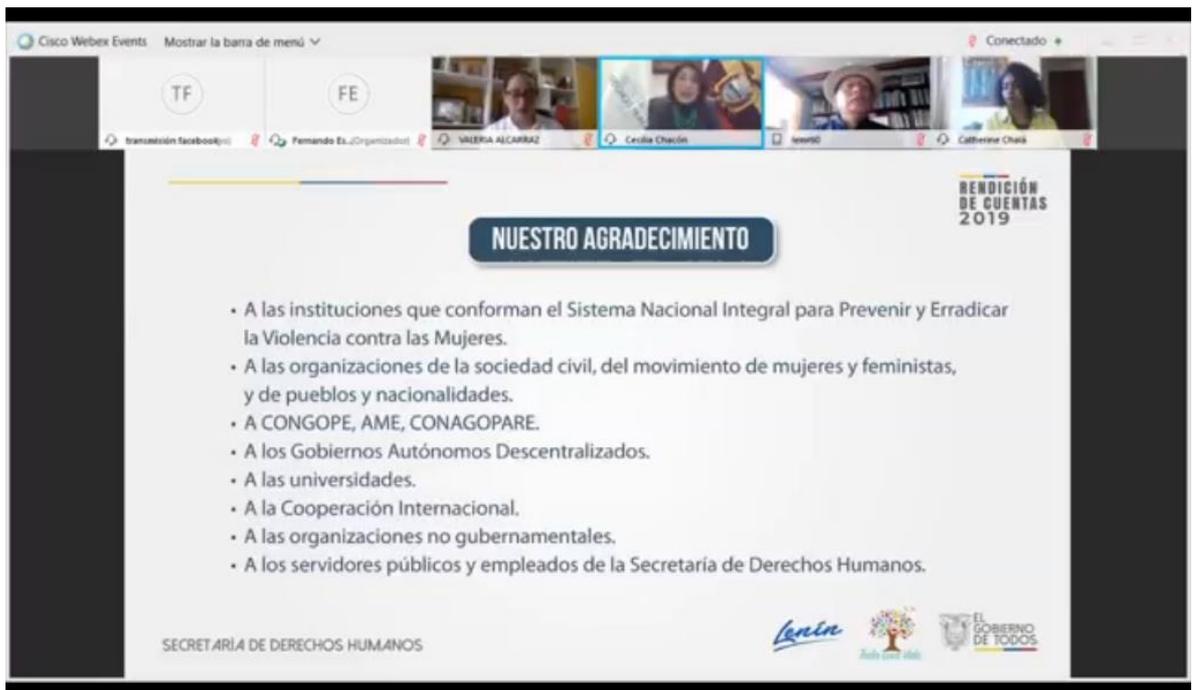
A dicho evento acudieron representantes de diferentes organizaciones sociales, autoridades del Estado y público en general.





Dentro de la rendición de cuentas expuesta se dio a conocer las actividades que la institución realiza en sus 4 subsecretarías, derechos humanos, erradicación de la violencia, protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y lo referente a nacionalidades, pueblos y movimientos sociales, además de los logros conseguidos en el año 2019





Para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos, se habilitó el correo institucional [rendicion.cuentas2019@derechoshumanos.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas2019@derechoshumanos.gob.ec), además dentro del acto los asistentes realizaron preguntas las cuales fueron respondidas oportunamente por las autoridades entre las cuales están las siguientes:

**Pregunta 1.- ¿Cuáles han sido los principales retos que la Secretaría de Derechos Humanos afrontó en el 2019?**

Quizás el reto más eminente del año 2019 ha sido iniciar un proceso de institucionalidad, cuando una institución no es nueva pero nace de la división de otras instituciones, lo más complejo y lo más difícil es como hacer que aquellos objetivos que trazan a la vida institucional, permanecen, se fortalecen y se consolidan, a través de un nuevo nombre que necesita ser diferenciado de lo que fue antes, de lo que no va a ser y de lo que si tiene que hacer; esta institucionalidad de la Secretaría de Derechos Humanos muchas veces ha querido ser confundida con una instancia judicial, y muchas veces hemos hablado que no es una instancia ni supra-judicial ni del sistema de justicia, somos una instancia de derechos humanos que acoge sobre todo los criterios articulados al Sistema Universal de Derechos Humanos y también al sistema que enlaza las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, este es uno de los grandes retos; otro de los más grandes retos, asumir la llegada de nuevas etapas de las institucionalidades como ya lo dijo Luis Maldonado, dejar de ser Secretaría de la Gestión de la Política para convertirse en la Subsecretaría de Pueblos y Nacionalidades, y que obviamente implica un reconocimiento a las grandes funciones y valores que tiene esta Subsecretaría con el compromiso de los pueblos de nacionalidades afro descendientes, montubios, mestizos e indígenas; estos elementos de la institucionalidad también traen otros elementos, como articular el pensamiento de los empleados y funcionarios públicos para abocar a los mismos objetivos, esto sin duda también ha implicado talleres, ha implicado reuniones de trabajo y consolidar el esfuerzo institucional; otro de los grandes retos del año 2019 está el inicio de la



austeridad económica, hemos sentido como este año ha implicado para nosotros creatividad, esfuerzo, reasignación de tareas de manera interna, un esfuerzo fundamental para que ninguna competencia y función asignada a esta Secretaría quede fuera de nuestro planteamiento de acción. **(Cecilia Chacón; Secretaria de Derechos Humanos)**

**Pregunta 2.- ¿A nivel internacional el Ecuador, ha sido identificado o reconocido por el respeto a los Derechos Humanos?.**

En efecto el Ecuador ha sido reconocido y el Gobierno Nacional ha sido reconocido por participar en todas y cada una de las audiencias que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha invitado por responder a todos los planteamientos de la sociedad civil y esto ha sido reconocido por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos quien nos ha agradecido que haya existido un cambio en la política del Estado y del Gobierno Ecuatoriano asistiendo a todas y cada una de las audiencias y respondiendo por aquellos cuestionamientos que la sociedad civil plantea, para que se entienda un poco las audiencias que se desarrollan en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos son solicitadas por los distintos organismos de la sociedad civil y la Comisión luego de un análisis nos invita a que nosotros respondamos y que contribuyamos con información, hemos asistido a todas las audiencias y a todas las reuniones de trabajo adicionalmente, y quisiera destacar también la participación que hemos tenido en el cumplimiento de las sentencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre todo en la última que hemos recibido en este año que es la de Paola Guzmán, la sentencia que condena al Estado Ecuatoriano por la vulneración de sus derechos, la Secretaría de Derechos Humanos está a cargo de coordinar toda esta ejecución y lo estamos haciendo desde el primer día en el que hemos sido notificados, entonces yo puedo decir que efectivamente el Estado Ecuatoriano ha sido reconocido por este cambio en la política que mantiene este Gobierno en relación con el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Derechos Humanos. **(Juan Pablo Morales; Subsecretario de Derechos Humanos)**

**Pregunta 3.- ¿Cuáles son los requisitos para recibir atención cuando se ha sido víctima de violencia de género?**

Efectivamente en la Secretaría de Derechos Humanos no tenemos requisitos que deben cumplir las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes ni los grupos de atención prioritaria para ser atendidos, si pudiéramos hablar de un requisito es convertirse de víctima a sobreviviente, es decir, que las mujeres, que los niños, que las niñas estén con esa valentía, con esa fortaleza que se necesita para romper muchas veces el silencio, la dominación y los trabajos que están pasando muchas veces al interior de sus hogares porque el círculo de violencia así lo determina, ese es uno de los grandes requisitos, eso es una de las cosas que pedimos y promovemos para prevenir y erradicar la violencia, dejar el silencio y estaremos prestos a la atención y por supuesto al acompañamiento que las víctimas de violencia necesitan para dejar de ser tal y convertirse en sobrevivientes. **(Sonia Chalá, Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes)**

**Pregunta 4.- ¿Qué tipo de organizaciones se pueden registrar en la SDH?**

Bueno, a través de la Dirección de Registros se pueden registrar las organizaciones religiosas de fe y conciencia también que se denominan, es decir, que no necesariamente son religiosas pero que tienen algún énfasis en los temas de conciencia, por ejemplo que están dentro de este régimen de las organizaciones religiosas; las otras organizaciones son de las nacionalidades y pueblos, aquí registramos a todas las formas de organización de nacionalidades y pueblos, cuando hablamos de nacionalidades y pueblos estamos hablando de las nacionalidades indígenas y de los pueblos también indígenas, de los pueblos afro ecuatorianos y de los pueblos montubios; lo que nosotros no hacemos, de ahí ha existido un poco de dificultad es que se reconozca a las nacionalidades y pueblos, estas están reconocidas en la Constitución, la forma de poder ejercer plenamente sus derechos a nivel de definir su territorio, su jurisdicción territorial, eso se establece a través de lo que dice la Constitución y la Ley que es a través de las circunscripciones territoriales, entonces lo que nosotros básicamente hacemos es el registro tanto de los estatutos como todos los trámites de carácter jurídico relacionados a sus formas de organización. *(Luis Maldonado; Subsecretario de Nacionalidades Pueblos y Movimientos Sociales)*



RENDICIÓN  
DE CUENTAS  
2019

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

*¡Gracias por acompañarnos!*

**Mgs. Cecilia Chacón**  
**Secretaría de Derechos Humanos**